



CENTRO HONDUREÑO DE PROMOCIÓN  
PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO



# EL ESTADO DE LA MINERÍA METÁLICA EN LA ZONA SUR DE HONDURAS

## INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE Y CHOLUTECA

**01** Los Procedimientos  
de las Concesiones

**02** El papel de las Alcaldías  
y las Empresas Mercantiles

**03** Estadísticas y  
Tendencias

José Luis Espinoza Meza  
Consultor

[WWW.CEHPRODEC.ORG](http://WWW.CEHPRODEC.ORG)

# **EL ESTADO DE LA MINERÍA METÁLICA EN LA ZONA SUR DE HONDURAS**

INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA  
EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE Y CHOLUTECA

**Consultor: José Luis Espinoza Meza**  
**Agosto, 2019**

## Equipo de Investigación

José Luis Espinoza M.

Edison Umanzor

Karla Ma. Espinoza

# CONTENIDO

● Introducción .....	5
● Conceptos Mineros .....	6
- Exploración Minera .....	6
- Explotación Minera .....	6
- Minería Artesanal .....	6
- Pequeña Minería .....	6
- Minería Ilegal .....	7
● Procedimientos para el Otorgamiento de Concesiones Mineras .....	7
- La Prospección .....	7
- La Exploración .....	7
- Para Hacer una Solicitud de Exploración .....	7
- Los Requisitos que Contempla el Reglamento de la Ley General de Minería .....	8
- Zonas de exclusión, según el artículo 48 de la Ley General de Minería .....	8
- Explotación .....	9
- Solicitud de explotación de Minería Metálica .....	9
- La solicitud de concesión de explotación de Minería NO Metálica .....	9
- Los requisitos del solicitante según el Reglamento .....	10
- Personas inhabilitadas para ser titulares de concesiones mineras .....	11
- Permisos de explotación para Pequeña Minería .....	11
- Permisos de explotación para Minería Artesanal .....	12
● Descripción de los proyectos mineros en el sur de Honduras .....	12
- Ubicación departamental .....	12
- Tendencia .....	12
● La Minería Metálica en el Sur de Honduras .....	13
- El Estado de los Proyectos Mineros .....	13
- La Ubicación de los Proyectos de MM por Municipio .....	14
- Los Proyectos de MM por su Tipo y Ubicación .....	15
● Las empresas concesionarias .....	15
- Evolución del Interés de las Empresas en el Sur .....	15
- Las empresas que más gestionan proyectos de MM .....	16
- ¿Quiénes controlan las empresas concesionarias? .....	16
- American Pacific S.A. de C. V. (AMPAC) .....	17
- Compañía Técnica Minera S.A. (COTECMINSA) .....	20
- Corporación Insular de Inversiones en Minas e Hidrocarburos S.A. de C.V. .....	20
- Inversiones Horizonte S.A. (IHSA) .....	20
- Inversiones Múltiples Itai S. de R. L. de C.V. .....	21
- Materiales Diversos S.A. (MADISA) .....	21
- Minerales y Derivados del Norte S.A. .....	22
- Producciones Técnicas Mineras S.A. (PROTECMINSA) .....	22
- Tajo Minerales S. de R. L. .....	23
- Yoni Eblin Gonzalez Padilla (INVERSIONES ABU) .....	23
- LA MOLONCOSA S.A DE C.V. .....	24
- COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR, S.A. DE C.V. .....	24
- CERROS DEL SUR DE PANAMÁ S.A. DE C.V. .....	26

- COMPAÑÍA MINERA TITÁN DE HONDURAS S.A.	27
- MINERA AGUA DULCE S. de R. L.	27
- MINAS ESTRELLA DORADAS S. de R. L.	28
- GREEN GLOBAL INVESTMENT S.A (GGI, S.A.)	29
- MINAS EL SOL DE ORO S. A.	30
- MINERA APARICIO S. de R. L. de C. V.	30
- INVERSIONES ORDEN S.A.	31
- EL BENEFICIO MINERO	31
- COBRA ORO DE HONDURAS S.A. DE C.V.	32
● Participación de Sociedades Mercantiles y Personas Individuales Extranjeras en la Actividad Minera en el Sur de Honduras	33
- Algunas Características Comunes	34
- Evolución de las Empresas Extranjeras en 2019	34
● Resumen por Municipio, las Autoridades Locales y la Resistencia Local	39
● Hallazgos más Significativos	51
● Conclusiones	53
● Personas Consultadas	55
● Bibliografía y Sitios Consultados	55

# INTRODUCCIÓN

En el mes de enero de 2019, un equipo de CEHPRODEC, apoyado por la organización sueca Diakonía elaboró un trabajo de investigación denominado ***Estructuración de la información sobre la inversión de minería metálica en el sur de Honduras***. Mediante el mencionado trabajo se realizó una aproximación exploratoria sobre la situación de concesionamientos mineros en los departamentos de Valle y Choluteca, ambos de la zona sur de Honduras.

En aquel momento el mayor interés era relevar las concesiones totales y las de Minería Metálica en particular, de igual manera queríamos introducirnos en la búsqueda de la conformación de los consejos de administración de las empresas constituidas en Honduras y que tienen como finalidad principal la actividad de prospección, exploración y explotación de minería metálica. Finalmente queríamos examinar la actividad de las compañías internacionales que han venido desarrollando algún tipo de participación directa o indirecta en la exploración y explotación de minería metálica en el sur de Honduras.

Como resultado del trabajo antes mencionado, se relevó las cifras de minería No metálica y metálica. Como casi siempre, se hizo énfasis en la descripción de la Pequeña Minería Metálica y la Minería Metálica Industrial. Se identificó su ubicación y su estado con respecto a los permisos o los procesos de concesionamiento con la Autoridad Minera. Adicionalmente se realizó un monitoreo de la información disponible de catorce (14) de las empresas concesionarias o solicitantes de permisos. Finalmente se logró identificar los vínculos entre las empresas concesionarias inscritas como sociedades mercantiles en Honduras y unas diecisiete (17) empresas extranjeras.

Luego de realizarse dos procesos de socialización del informe se recomendó profundizar, con mucho más tiempo, otro proceso de investigación y análisis de la situación de la minería en la zona sur de Honduras.

El presente trabajo, apoyado por Desarrollo y Paz de Canadá y por la organización irlandesa Trocaire, ha actualizado los datos de la minería en los departamentos de Valle y Choluteca, los ha comparado con los datos de enero y ha revelado una clara tendencia. De otra forma se ha recibido la percepción de las alcaldías municipales de los departamentos de Valle y Choluteca, de sus alcaldes y alcaldesas, cuando han estado dispuestos a compartir información, o de las coordinaciones de sus Unidades Municipales Ambientales (UMA). Hemos priorizado las alcaldías que oficialmente tienen proyectos de Minería Metálica en sus tres modalidades. También hemos recibido las opiniones de los grupos ambientalistas y de otras organizaciones de desarrollo con respecto al tema minero.

En esta oportunidad también se hace una descripción de los procedimientos para el otorgamiento de los distintos tipos de minería, para lo cual el equipo de investigación ha realizado un análisis de la Ley General de Minería, de su reglamento y del documento de Buenas Prácticas para la Exploración Minera.

En general el documento describe conceptos y procedimientos de minería como parte del proceso educativo, informa sobre el estado de la Minería en el sur de Honduras y realiza aproximaciones con respecto a las empresas concesionarias, finalmente realiza conclusiones y recomendaciones como parte del análisis de los principales hallazgos del estudio. Por supuesto pensando principalmente en los destinatarios del trabajo de CEHPRODEC, es decir las y los Defensores de Derechos Humanos y Ambientales de Honduras y las comunidades amenazadas por la actividad minera.

# CONCEPTOS MINEROS

## EXPLORACIÓN MINERA

La exploración minera comprende el conjunto de trabajos para la localización, determinación de la estructura del yacimiento mineral, la morfología, dimensiones y condiciones de la yacencia del cuerpo mineral, la tectónica de la zona que lo contiene, el cálculo de reservas y del contenido, y la calidad de las clases de minerales existentes en el mismo; determinando las características geofísicas y geoquímicas del perímetro explorado, con el propósito de determinar la viabilidad del proyecto minero.<sup>1</sup>

## EXPLOTACIÓN MINERA

La Explotación comprende las operaciones, trabajos y labores mineras destinadas a la preparación y desarrollo de las minas, para la extracción técnica y racional de los minerales, su comercialización y beneficio.<sup>2</sup>

## MINERÍA ARTESANAL

Según el artículo 89 de la Ley General de Minería se entiende por Minería Artesanal, el aprovechamiento de los recursos mineros que desarrollan personas naturales de manera individual o en grupos organizados mediante el empleo de técnicas exclusivamente manuales.

Los residuos o pequeñas cantidades-a granel de metales o piedras preciosas existentes en terrenos de acarreo, cauces, playas, lechos de ríos; deben ser explotados de manera artesanal. El volumen permitido para explotar oro placer artesanal, minerales no metálicos de manera individual será de diez (10) metros cúbicos diarios y de treinta (30) metros cúbicos por grupo organizado y registrado ante la autoridad competente.

La minería artesanal hace uso de bateas, piochas, carretas y palas.

## PEQUEÑA MINERÍA

Según el artículo 86 de la Ley General de Minería se entiende por Pequeña Minería las actividades mineras en las que se utilicen medios mecánicos sencillos y que presenten las características siguientes: Capacidad de producción hasta doscientas (200) toneladas de broza al día, tratándose de metálicas; Capacidad de Producción hasta cien (100) metros cúbicos por día, tratándose de no metálicos; Capacidad de explotación hasta diez (10) metros cúbicos diarios, tratándose de gemas o piedras preciosas; y, Capacidad de explotación de mineral metálico de placer hasta cincuenta (50) metros cúbicos diarios.

La pequeña minería utiliza medios mecánicos sencillos, como molinos artesanales hechos con piezas de camión, vehículos para el transporte de broza y máquinas para extraer y remover tierra y rocas.

Las alcaldías tienen responsabilidades claras con respecto a la minería artesanal, entre otras, las siguientes:

- Llevar un registro actualizado de los mineros artesanales
- Remitir anualmente a la Autoridad Minera el registro de los permisos mineros artesanales otorgados
- Colaborar con las autoridades correspondientes en la vigilancia y control de las actividades mineras
- Controlar la explotación racional y sustentable de los recursos mineros y la protección del ambiente en las áreas de reserva minero-artesanal
- Fomentar la organización y capacitación de los mineros artesanales, para que las actividades mineras se hagan con rigurosas medidas de protección a la salud y el ambiente y con el fin de optimizar sus actividades para la mejor captación de sus ingresos.<sup>3</sup>

1. Artículo 14 de la Ley General de Minería

2. Artículo 18 de la Ley General de Minería

3. Artículo 94 de la Ley General de Minería

## MINERÍA ILEGAL

Las pequeñas explotaciones mineras en general son de carácter clandestino, estas se dan en el municipio de El Corpus, departamento de Choluteca y en las zonas que drena el Río Guayape, en el departamento de Olancho, ahí donde el Estado de Honduras no ha podido ejercer control.

En el 2014, un artículo de Diario La Prensa señalaba que en el municipio de El Corpus se podía alquilar o comprar parcelas de tierra para explotación de pequeña minería, decía, por ejemplo que 30 hectáreas tenían un valor de 19mil dólares estadounidenses y que el alquiler mensual de 4 metros cuadrados costaba unos 250 dólares.

Según varios estudios realizados se ha podido comprobar que la minería ilegal puede causar: Conflictos Sociales por el acceso a las fuentes, Carencia de tributación al Estado y a las municipalidades, Contrabando de los productos de la explotación, Pésimas condiciones laborales, Mucha explotación infantil, alto deterioro ecológico y alta contaminación del agua.

En la misma línea se ha señalado que “por tratarse de una actividad ilegal, la minería no genera ingresos fiscales ni al Estado ni a los municipios”.

## PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES MINERAS

Según la vigente Ley General de Minería existen dos figuras que amparan el Derecho Minero, una de ellas es la Concesión y la otra es el Permiso Minero, este último se aplica en el caso de la Pequeña Minería y en los casos de Minería Artesanal.<sup>4</sup>

## LA PROSPECCIÓN

La Prospección tiene por objeto la investigación de un prospecto con el fin de determinar indicios de depósitos minerales<sup>5</sup> La ley señala que la prospección se puede realizar libremente en todo el país con excepción de donde ya se haya otorgado derecho minero y donde por ley exista exclusión.

## LA EXPLORACIÓN

La Exploración comprende el conjunto de trabajos para la localización, determinación de la estructura del yacimiento mineral, la morfología, dimensiones y condiciones de la yacencia del cuerpo mineral, la tectónica de la zona que lo contiene, el cálculo de reservas y del contenido y calidad de las clases de minerales existentes en el mismo, determinando las características geofísicas y geoquímicas del perímetro explorado, con el propósito de determinar la viabilidad del proyecto minero.<sup>6</sup>

Según el artículo 20 de la Ley General de Minería las actividades de exploración comprenden:

- a. Preparación de plataformas de exploración
- b. Realización de pozos de perforación, calicatas o zanjas **y otros trabajos** para determinar la rentabilidad del proyecto (cálculo de reservas)
- c. La construcción de caminos, vías de acceso **y otras infraestructuras**<sup>7</sup> relacionadas con el objeto de realizar las actividades descritas anteriormente.

### PARA HACER UNA SOLICITUD DE EXPLORACIÓN

Existen unos requisitos que tienen que ser rendidos por los solicitantes, según la ley de minería, en su artículo número 66, esos requisitos son los siguientes:

- a. Identificación plena del solicitante y de su capacidad para ejercer actos de comercio;
- b. Descripción de los vértices del área solicitada
- c. Sustancia (s) de interés
- d. Recibo de pago del canon establecido
- e. Programa de actividades con la descripción correspondiente y plan de inversión mínima comprometida
- f. Estados Financieros
- g. Copia de la notificación presentada a la municipalidad correspondiente en donde se informa la intención de presentar la solicitud de Concesión Minera de Exploración.

4. Artículo 6 de la Ley General de Minería

5. Artículo 12 de la Ley General de Minería

6. Artículo 14 de la Ley General de Minería

7. Los subrayados y negritas en ambos casos son nuestros, el énfasis solamente quiere hacer notar que prácticamente cualquier trabajo es permitido en la etapa de exploración siempre que se oriente a verificar la cantidad de la sustancia de interés.

Admitida la solicitud con los documentos respectivos, la Autoridad Minera ordenará publicar por una sola vez un extracto en la misma en un diario escrito y una radio de cobertura en la zona y en el sitio web de la Autoridad Minera, e iniciará su valuación desde la perspectiva técnica y legal. Si dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación se presentare oposición, siendo la misma de carácter incidental, se tramitará en pieza separada, conforme al procedimiento administrativo correspondiente. No presentándose oposición o resuelta ésta, la Autoridad Minera procederá a resolver la solicitud e concesión minera, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días. La Autoridad Minera emitirá la resolución correspondiente y siendo favorable, ordenará su inscripción en la Unidad de Registro Minero y Catastral.

## LOS REQUISITOS QUE CONTEMPLA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA

Según el artículo 23, son los siguientes:

1. Un Plano original de los sitios donde se desarrollará la actividad minera propuesta
2. Constancia de Solvencia del profesional que firma los planos
3. Sustancia de interés
4. Programa de exploración que debe contener:
  - a. Descripción de las actividades de exploración
  - b. Tipo de métodos de exploración
  - c. Tiempos de ejecución (cronograma)
  - d. Descripción técnica del equipo a utilizar
  - e. Personal a emplear, puestos y responsabilidades
5. Presupuesto de inversión
6. Plan de manejo ambiental
7. Cronograma y presupuesto de las actividades de control ambiental
8. Plan de estrategias de socialización
9. Estados financieros originales

## ZONAS DE EXCLUSIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA

- a. Las áreas protegidas declaradas e inscritas en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable y en el Registro de la Propiedad Inmueble zonas productoras de agua declaradas, playas y, zonas de bajamar declaradas como de vocación turística.

- a. Zonas que habiendo sido intervenidas por cualquier tipo de proyectos u otras causas, se encuentran en recuperación y mitigación ambiental determinadas o autorizadas por la Autoridad Ambiental.
- b. Zonas de generación de energía renovable cuando sea incompatible con la actividad minera o resulte más rentable que el proyecto minero.
- c. Zonas declaradas como patrimonio nacional y aquellas que la Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) haya declarado como patrimonio de la humanidad.

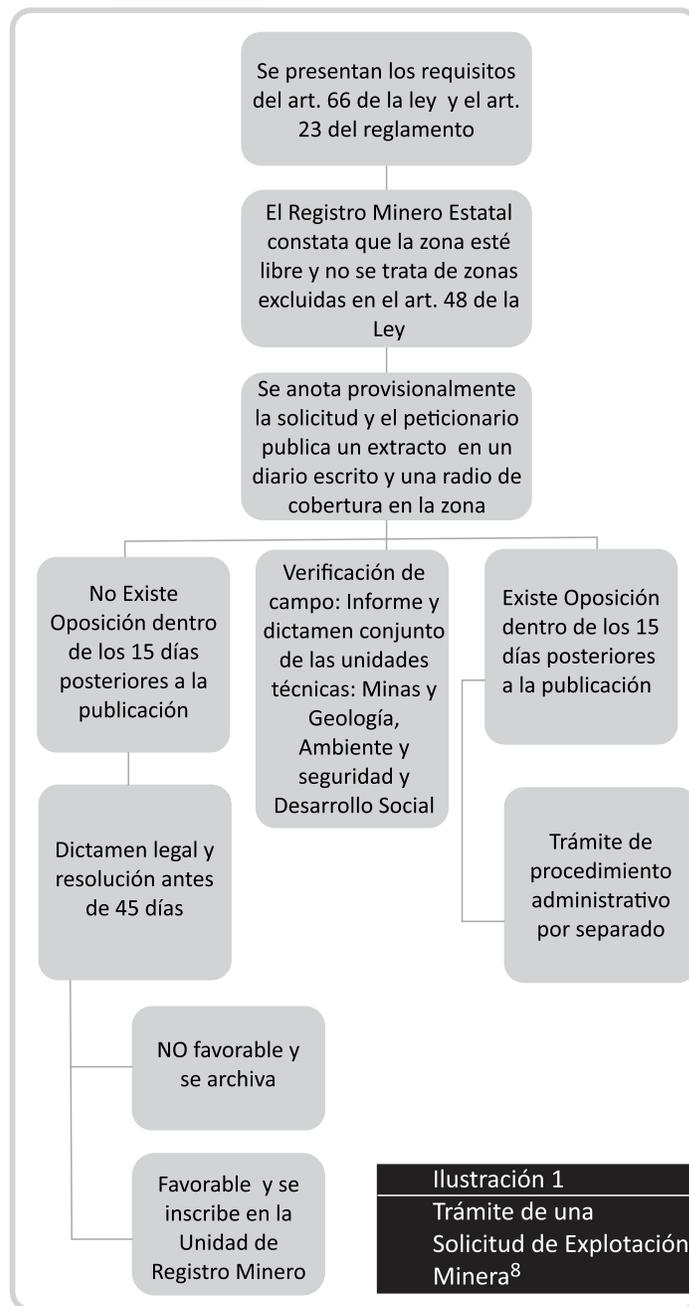


Ilustración 1  
Trámite de una Solicitud de Explotación Minera<sup>8</sup>

8.El Manual de Buenas Prácticas de INHGEOMIN aprobado en 2017 presenta un flujo parecido al que hemos elaborado.

## EXPLOTACIÓN

La Explotación comprende las operaciones, trabajos y labores mineras destinadas a la preparación y desarrollo de las minas, para la extracción técnica y racional de los minerales, su comercialización y beneficio.<sup>9</sup> Antes de obtener la concesión de explotación el concesionario debe obtener la licencia ambiental.

### *SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA*

Para hacer una **solicitud de explotación de Minería Metálica** los requisitos están establecidos en la Ley General de Minería en el artículo No. 69, y son los siguientes:

1. Resultados de Exploración, los cuales deben contener por lo menos, los cálculos de reservas, calidad, condiciones de yacencia, mineralogía asociada, Geología General y Detallada;
2. Proyecto de viabilidad que contenga como mínimo:
  - a) Descripción del diseño de explotación que contenga equipo, personal, estructura jerárquica del proyecto, insumos y reactivos a emplear
  - b) Planos generales y en detalle de todas las obras a construir
  - c) Secciones transversales y longitudinales de los sitios a explotar
  - d) Estudio económico
  - e) Flujograma del proceso de minado
  - f) Programa de actividades y plan de inversión a Comprometer
  - g) Certificación extendida por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), donde consta los resultados del proceso de consulta.
3. Planos en detalle de las comunidades, municipios, propiedades, fuentes de agua y facilidades involucradas.

Admitida la solicitud, la Autoridad Minera resolverá en un no mayor de cuarenta y cinco (45) días.

### *SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE MINERÍA NO METÁLICA*

En lo que respecta a **la solicitud de concesión de explotación de Minería NO Metálica**, los requisitos, según el artículo 70 de la ley general de minería, son menores, así:

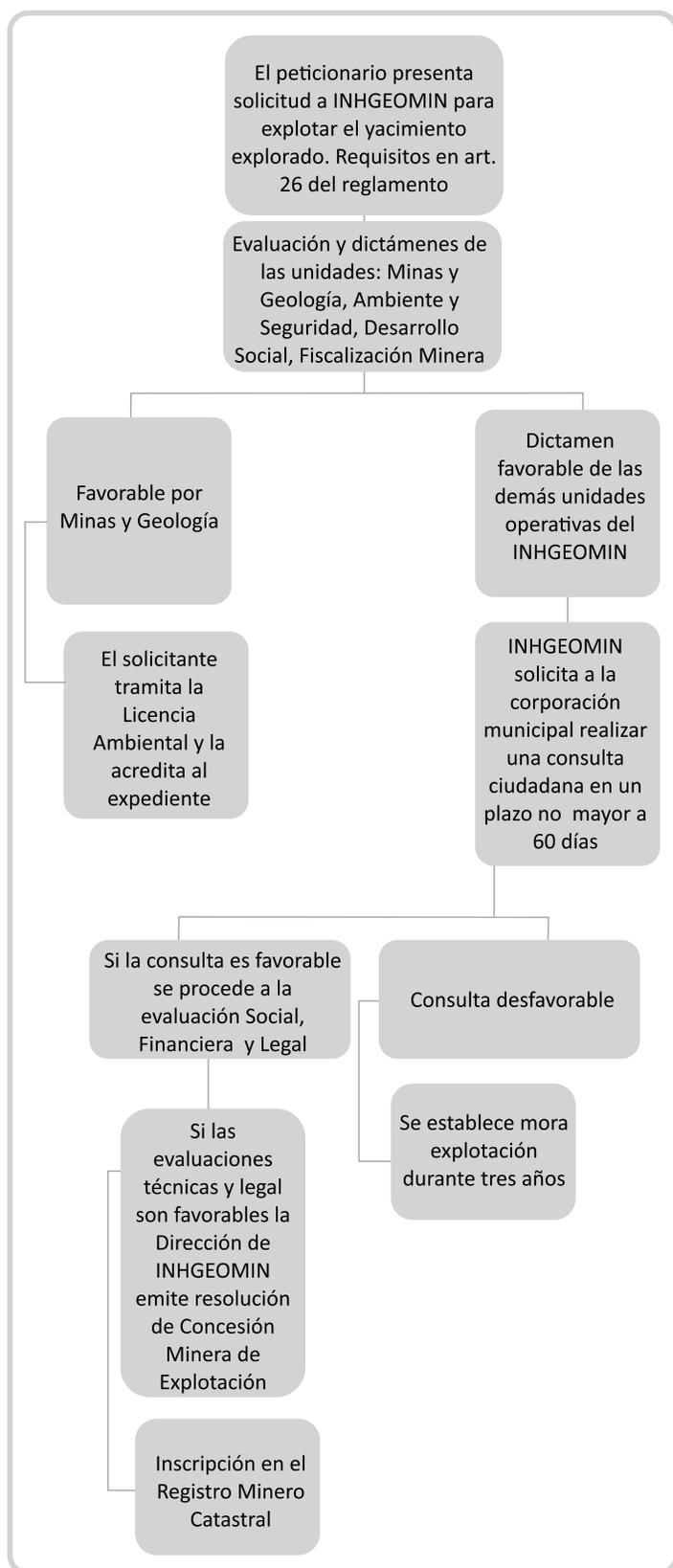
1. Geología General, tipo de material a explotar y su uso
2. Descripción del diseño de explotación que contenga equipo y personal a emplear
3. Planos generales de todas las obras a construir
4. Flujograma del proceso de minado
5. Certificado del Tribunal Supremo Electoral (TSE) sobre las consultas

---

9. Artículo 18 de la Ley General de Minería

## Ilustración 2

## Proceso para la autorización de Explotación Minera



## LOS REQUISITOS DEL SOLICITANTE SEGÚN EL REGLAMENTO

Los requisitos el solicitante debe acompañar al momento de tramitar otorgamiento de la explotación son los siguientes, según el reglamento de la Ley General de Minería,<sup>10</sup> son los siguientes:

1. Pago de inspección para la etapa de explotación
2. Escritura Pública o documento que acredite en legal y debida forma la titularidad del predio superficial donde se desarrollará la actividad minera. Si no es propietario se necesita la autorización o contrato del dueño.
3. Memoria técnica de los resultados de la exploración, que contenga
  - a. Método de extracción y descripción del plan de explotación
  - b. Descripción del diseño del sitio a explotar, depósito de estéril y de materia orgánica.
  - c. Volúmenes proyectados de producción
  - d. Volúmenes de materia estéril y materia orgánica a remover
  - e. Equipo a utilizar
  - f. Recurso Humano
  - g. Cronograma de ejecución mensual
4. Proyecto de inversión mínima, construcción y operación
5. Planos, diseño del proyecto
6. Ubicación de todos los elementos que forman parte del proceso minero
7. Diseño de la planta del proceso, si existiera.
8. Plano del diseño de la mina con sus cortes transversales y verticales.
9. Licencia Ambiental y contrato de medidas de mitigación.
10. Planes de contingencia (riesgo, desastres naturales, desempeño).
11. Plan de Cierre y Abandono
12. Actualización de los Estados Financieros originales.
13. Plan de inversiones
14. Evaluación de impacto social en etapas de explotación

10. Artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Minería

## **PERSONAS INHABILITADAS PARA SER TITULARES DE CONCESIONES MINERAS**

Para efectos de utilidad en el presente trabajo es importante tomar en cuenta que no todas las personas se encuentran habilitadas para convertirse en titulares de concesiones mineras, al tenor del artículo 75 de la Ley General de Minería, el texto dice lo siguiente:

Tienen capacidad para ser titulares de concesiones mineras, las personas naturales y las jurídicas constituidas en el país o autorizadas para ejercer el comercio en Honduras. Se exceptúan: a) El Presidente de la República y Designados a la Presidencia; los Diputados del Congreso Nacional; Magistrados y Jueces del Poder Judicial; Secretarios y Subsecretarios de Estado y Directores Generales de la Administración Pública; Procurador y Subprocurador General de la República; Gerentes, Presidentes o Directores de instituciones autónomas, descentralizadas o desconcentradas del Estado; Procurador y Subprocurador del Ambiente y los Recursos Naturales; Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas; Fiscales del Ministerio Público y los Funcionarios nombrados por el Congreso Nacional.

Quedan inhabilitados los parientes de los mencionados en este numeral, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y sus cónyuges; Los Gobernadores Políticos, miembros de las Corporaciones Municipales y de las Fuerzas Armadas y Policiales en el territorio donde ejerzan jurisdicción. Asimismo, quedan inhabilitados los parientes de los mencionados en este numeral, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y sus cónyuges; Los funcionarios y empleados públicos que directa o indirectamente intervienen, dictaminan o resuelven en la materia minera.

Esta inhabilitación se extiende hasta dos (2) años después de haber finalizado sus funciones; así como a sus parientes en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y sus cónyuges; Los morosos con el Estado y el municipio en lo atinente a obligaciones tributarias; y, Los miembros del Consejo de la Judicatura.

Las personas comprendidas en este Artículo no deben solicitar, adquirir o poseer directa o indirectamente derechos mineros mientras ejerzan sus funciones o se mantengan en los cargos para los que fueron electos o nombrados o mientras persista, la situación que los inhabilite

## **PERMISOS DE EXPLOTACIÓN PARA PEQUEÑA MINERÍA**

El INHGEOMIN es el ente facultado para otorgar permisos para pequeña minería metálica y de gemas o piedras preciosas. En el caso de la pequeña minería no metálica corresponde a la Autoridad Municipal su otorgamiento.<sup>11</sup>

Los permisos en pequeña minería se otorgarán en extensiones hasta diez (10) hectáreas, en cuadrículas o conjunto de cuadrículas colindantes al menos por un lado.<sup>12</sup>

Según el Reglamento de la Ley General de Minería el permiso para ejercer la condición de pequeña minería debe contener los requisitos siguientes:

- a. Generales del solicitante, copia de documentos.
- b. Carta Poder autenticada a favor de un profesional del derecho
- c. Escritura de Constitución de Sociedad, Comerciante Individual o Personalidad Jurídica.
- d. Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las inhabilidades que contempla la Ley General de Minería
- e. Pago por concepto del Canon territorial
- f. Pago de inspección de campo por solicitud
- g. Solicitud dirigida a la Autoridad Minera o Municipal de acuerdo al formulario diseñado, el que debe comprender:
  - Ubicación del área solicitada
  - Forma de explotación
  - Sustancia de interés
  - Volúmenes de material a explotarse
  - Tecnología a aplicarse para la recuperación
- h. Planos, indicando los sitios donde se desarrollará la actividad minera.
- i. Ubicación del plantel de acopio o almacenamiento, beneficio, fundición y/o refinación.

11. Del artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Minería

12. Artículo 45 de la Ley General de Minería

- J. Licencia Ambiental y su resolución respectiva cuando proceda de conformidad como lo disponga el INHGEOMIN. Esta debe acreditarse previo al pronunciamiento de la Unidad de Ambiente y Seguridad (del INHGEOMIN) o de la UMA, según corresponda.

Cuando se trate de Pequeña Minería Metálica, o sea que se amerite presentar la solicitud al INHGEOMIN, este a través del registro Minero y Catastral verificará que la zona solicitada se encuentre libre y que no se encuentra dentro de las zonas de exclusión que determina el artículo 48 de la Ley General de Minería. Realizado este paso se anotará provisionalmente la solicitud.

La Secretaría General emitirá una constancia de la solicitud del permiso de pequeña minería y así dará comienzo el trámite de licenciamiento ambiental.<sup>13</sup>

## PERMISOS DE EXPLOTACIÓN PARA MINERÍA ARTESANAL

Aquí es importante señalar dos conceptos, por una parte la adjudicación de áreas de explotación, al respecto el artículo 90 de la ley de Minería señala que la Autoridad Minera, a petición de las Municipalidades, **adjudicará las áreas de explotación artesanal** en los Municipios, en áreas libres de derechos mineros.

Ahora bien, los permisos de explotación son otra cosa, según el artículo 91 de la misma ley dice que el otorgamiento de los **permisos de extracción artesanal** es atribución exclusiva de las municipalidades.

Las áreas de minería artesanal se otorgan a petición de la municipalidad respectiva hasta un máximo de cien (100) hectáreas por municipio, a cuya entidad edilicia le corresponde hacer la individualización de las áreas, en cuadrículas o conjunto de cuadrículas colindantes al menos por un lado.<sup>14</sup>

# DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS MINEROS EN EL SUR DE HONDURAS

## UBICACIÓN DEPARTAMENTAL

En el registro Catastral Minero la región sur de Honduras que conforman los departamentos de Valle y Choluteca aparece con 79 concesiones y permisos mineros en total, su ubicación por departamentos es la siguiente:

Choluteca	62
Valle	15
Choluteca y Valle	1
Choluteca y Francisco Morazán	1

O sea que el 78.5 % de la actividad minera se ubica en el departamento de Choluteca, casi el 19 % en el departamento de Valle y el restante 2.5 % son dos concesiones interdepartamentales.

## TENDENCIA

En el último recuento de este tipo, realizado a partir de los datos publicados por INHGEOMIN hasta el 30 de noviembre de 2018 se contabilizaban un total de 48 concesiones y permisos, con lo cual queda claro que existe una tendencia hacia el alza de la actividad minera en tan solo 8 meses que van desde esa fecha hasta julio de 2019.<sup>15</sup>

Ya los datos de enero de 2019 decían que la zona sur avanzó un 37% con respecto a los concesionamientos de 2017.<sup>16</sup>

13. Del artículo 41 del Reglamento de la Ley General de Minería

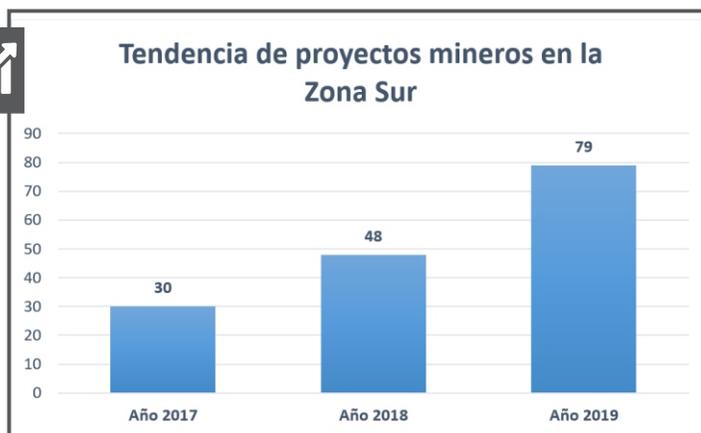
14. Artículo 44 de la Ley General de Minería

15. Es probable que en el análisis comparativo exista un sesgo debido a que INHGEOMIN no reportó en noviembre de 2018 el total de solicitudes de exploración, que ahora es muy significativo, 22 solicitudes de exploración, en todo caso si se suman al total de 48 llegarían a 70, en consecuencia siempre sería mayor el número actual.

16. *La actividad de minería en el sur de Honduras avanza rápidamente, solamente en el periodo 2017- 2018 se ha registrado un incremento del 37.5%, el equivalente a 18 concesionamientos de los cuales 14 son de Minería Metálica y apenas 4 son de Minería No Metálica. "Estructuración de la información sobre la inversión de minería metálica en el sur de Honduras." CEHPRODEC, Enero de 2019.*

Tipo de Minería	nov-18	jul-19	Variación	% de variación
Minería Metálica Industrial (MMI)	19	43	24	126.30%
Minería Industrial No Metálica (MINM)	14	17	3	21.40%
Pequeña Minería Metálica (PMM)	13	12	-1	-7.60%
Pequeña Minería No Metálica (PMNM)	2	4	2	100%
Minería Artesanal Metálica (AM)	0	3	3	
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>79</b>	<b>58%</b>	

Para el mes de noviembre de 2018 la Minería Metálica sumaban 32 proyectos, lo cual significaba el 67% con respecto al total de los proyectos mineros en ambos departamentos del sur de Honduras, pero en julio de 2019 este porcentaje de Minería Metálica con respecto al total es de 73%, una subida de 6.4 puntos porcentuales, representado por 58 proyectos de minería metálica.<sup>17</sup>



## LA MINERÍA METÁLICA EN EL SUR DE HONDURAS

Cuando nos referimos a minería metálica nos referimos a tres sub tipos o clasificaciones, la primera de ella es la Minería Metálica Industrial y la designamos por MMI, la segunda es la Pequeña Minería Metálica y la designamos por PMM, finalmente comprende la Minería Metálica Artesanal y la señalamos con AM.

Hemos constatado que 23 proyectos de MM subsisten desde noviembre de 2018, en cambio 9 de ellos ya no aparecen siendo gestionados, sin embargo para este año se han agregado 35 nuevos proyectos.

## EL ESTADO DE LOS PROYECTOS MINEROS

En el año 2018 se registró que existían 14 proyectos mineros **otorgados para exploración**, este número creció a 16 proyectos en julio de 2019. Los proyectos **solicitados para exploración** en 2019 son 22, en el 2018 no se monitoreó esta categoría.

Categoría	nov-18	jul-19	Variación
Solicitud de exploración	0	22	22
Otorgadas para exploración	14	16	2
Solicitud de explotación	13	11	-2
Otorgadas para explotación	5	5	0
Delimitadas	0	3	3
En Suspenso	0	1	1

Los proyectos solicitados para explotación, una categoría en la que solamente aparece la tipología de PMM decreció entre los dos periodos estudiados, de 13 proyectos en 2018 a 11 proyectos en 2019, es probable que varias empresas desistieron en su empeño de explotación de minería en pequeña escala, de ahí que 8 empresas salieran de la región en menos de un año.

La MMI otorgada para explotación continúa siendo la misma que en 2018, solamente 5 proyectos, a tres empresas, han sido concesionados en esta categoría.

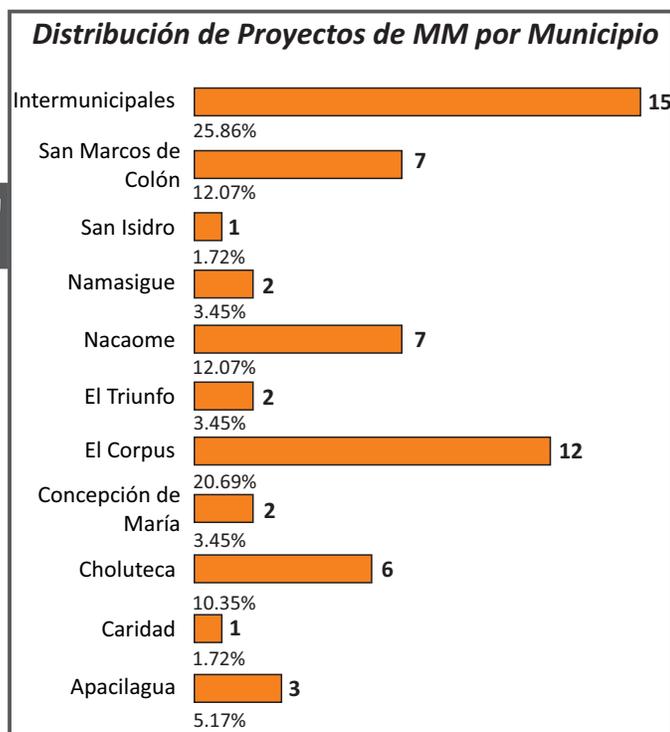
Código	Zona	Compañía Minera	Municipios
8	Clavo Rico	Cerros del Sur S.A. de C.V.	El Corpus
46	Guajiniquil	Cerros del Sur S.A. de C.V	El Corpus
49	Baldoquín	La Moloncosa S.A.	El Corpus
51	La Moloncosa	Titán de Honduras S.A.	El Corpus
66	Potosí	Titán de Honduras S.A.	El Corpus y Concepción de María

17. Para efectos del presente trabajo cuando nos referimos a Minería Metálica estamos sumando las categorías de MMI, PMM y AM.

En 2019 aparecen 3 nuevas categorías, no podemos asegurar que estas categorías NO existían en 2018 pero al menos no habían sido informadas públicamente por la Autoridad minera, ellas son: **Delimitadas y en Suspense**, la primera es una categoría usualmente usada para la PMM y para la AM, se trata del proceso mediante el cual la Autoridad Minera procede a medir los polígonos asignados a los proyectos, parece ser que la idea es que no se traslapen las medidas con otros permisos y concesiones. En 2019 aparecen 3 proyectos mineros Artesanales Metálicos (AM) en el estado de Delimitada, dos (2) de ellos son de la alcaldía de El Corpus y uno (1) es de la alcaldía de San Isidro.

El estado de **En Suspense** lo hemos visto en otros estudios para referirse a cuando a un proyecto minero se le ha suspendida su operación por un embargo de sus empleados, proveedores o alcaldía, probablemente por faltas cometidas. En el caso de Choluteca se refiere a una Zona de Reserva Minera de 1,864 hectáreas que son propiedad del Estado de Honduras y que se encuentran en el municipio de El Corpus.

## LA UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MM POR MUNICIPIO



El departamento de Choluteca tiene 16 municipios y el departamento de Valle cuenta con 8 para totalizar 24 en la zona sur. De todos ellos solamente Amapala y San Lorenzo en el departamento de Valle y los municipios de Pespire, Duyure, Marcovia, Morolica, Orocuina, San Antonio de Flores, San José y Santa Ana de Yusguare, NO aparecen con concesiones o permisos mineros, por ahora. Es decir que de 24 municipios en el sur de Honduras al menos 14 (58.33%) tienen oficialmente algún proyecto minero metálico.

Individualmente el municipio con más proyectos de MM es El Corpus con 12, le siguen San Marcos de Colón y Nacaome con 7 y Choluteca con 6.

Los municipios de Aramecina, Langue, Alianza y Goascorán mantienen proyectos de MM de carácter intermunicipal.

Departamento	Municipio	Clasificación
CHOLUTECA	CONCEPCION DE MARIA Y EL CORPUS	Metálica Industrial
CHOLUTECA	EL TRIUNFO Y NAMASIGUE	Metálica Industrial
CHOLUTECA	NAMASIGUE Y EL TRIUNFO	Metálica Industrial
CHOLUTECA	EL TRIUNFO, NAMASIGUE Y CHOLUTECA	Metálica Industrial
CHOLUTECA	NAMASIGUE Y EL TRIUNFO	Metálica Industrial
CHOLUTECA	CONCEPCION DE MARIA Y EL CORPUS	Metálica Industrial
CHOLUTECA	SAN MARCOS DE COLON Y CONCEPCION DE MARIA	Metálica Industrial
CHOLUTECA	CONCEPCION DE MARIA Y EL CORPUS	Metálica Industrial
CHOLUTECA	SAN MARCOS DE COLON Y CONCEPCION DE MARIA	Metálica Industrial
CHOLUTECA	CONCEPCION DE MARIA Y EL CORPUS	Metálica Industrial
CHOLUTECA	EL CORPUS, CONCEPCION DE MARIA Y SAN MARCOS DE COLON	Metálica Industrial
CHOLUTECA	EL CORPUS Y CONCEPCION DE MARIA	Metálica Industrial
VALLE	ARAMECINA Y LANGUE	Metálica Industrial
VALLE	GOASCORÁN Y ALIANZA	Metálica Industrial
VALLE	GOASCORÁN Y ALIANZA	Metálica Industrial

## LOS PROYECTOS DE MM POR SU TIPO Y UBICACIÓN

Ya hemos señalado que de los 58 proyectos de minería metálica, 43 son de Minería Metálica Industrial, 12 son de Pequeña Minería Metálica y solamente 3 son de Minería Artesanal Metálica. Los Municipios de El Corpus y San Marcos de Colón continúan liderando los proyectos de MMI con 8 y 7 respectivamente,<sup>18</sup>entretanto Choluteca y Nacaome lideran los proyectos de PMM con 5 cada municipio, finalmente es el corpus quien tiene más proyectos artesanales metálicos con 2.

Municipio	MMI	PMM	AM	Totales
Apacilagua	3	0	0	3
Caridad	1	0	0	1
Choluteca	1	5	0	6
Concepción de María	2	0	0	2
El Corpus	8	2	2	12
El Triunfo	2	0	0	2
Nacaome	2	5	0	7
Namasigue	2	0	0	2
San Isidro	0	0	1	1
San Marcos de Colón	7	0	0	7
Intermunicipales	15	0	0	15
<b>Totales</b>	<b>43</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>58</b>

No obstante lo anterior en este año se ha agregado 20 nuevas concesionarios, 2 alcaldías municipales, el gobierno mismo, 16 sociedades mercantiles y un comerciante individual.

Probablemente varias de las empresas que salieron del sur lo hicieron porque no pudieron gestionar sus proyectos o bien encontraron mejores oportunidades en otros sectores de la geografía de la República, hemos constatado que algunas empresas como Jin Meng, o Cash Money VI están haciendo gestión de proyectos mineros en Olancho, por ejemplo. Pero también es cierto que algunas empresas que están haciendo gestión de proyectos mineros en Olancho o en Santa Bárbara han ampliado su radio de acción en el sur de Honduras.

Cód	Zona	Depto.	Concesionario	Tipo	Estado
979	Polo II	Choluteca	INMISA	PMM	Solicitud de Explotación
1013	Los Tarros I	Choluteca	Paulino Matute	PMM	Solicitud de Explotación
1030	Enamorado III	Valle	INGEMISA	PMM	Solicitud de Explotación
1140	El Trigrilo	Choluteca	Bladimiro Gonzalez	PMM	Solicitud de Explotación
1164	Vista Hermosa II	Valle	Jin Meng	PMM	Solicitud de Explotación
1165	Vista Hermosa III	Valle	Jin Meng	PMM	Solicitud de Explotación
1212	La Hermandad I	Valle	Cash Money VI	PMM	Solicitud de Explotación
1251	Rancho El Dorado IV	Valle	Sandro Rodríguez	PMM	Solicitud de Explotación
1275	La Godorniz	Choluteca	Sion Honduras	PMM	Solicitud de Explotación

## LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS

### EVOLUCIÓN DEL INTERÉS DE LAS EMPRESAS DEL SUR

De las 19 empresas y comerciantes individuales que se encontraban gestionando proyectos mineros al finalizar el año 2018 solamente 11 aparecen a mediados de 2019.

Para julio de 2019 encontramos que ocho (8) gestores de proyectos mineros salieron de la región sur. Se trata de 5 empresas y 3 comerciantes individuales, las sociedades mercantiles son: Inversiones Minerales S.A (INMISA); Ingeniería Minera S.A. (INGEMISA); Jin Meng S.A. de C.V.; Cash Money VI S.A. de C.V. y Sión Honduras S.A. y los comerciantes individuales son Paulino Matute Chaver, Bladimiro Gonzales y Sandro Rivelino Rodríguez Martínez.

Como puede verse en el cuadro que antecede, los proyectos que no se han seguido gestionando, todos ellos eran de la tipología de PMM y todos estaban en la condición de solicitud para explotación.

18. Obviamente el liderazgo real le corresponde a los proyectos de MMI intermunicipales.

## LAS EMPRESAS QUE MÁS GESTIONAN PROYECTOS DE MINERÍA METÁLICA

Empresas de mayor gestión minera en la zona sur						
	Concesionaria	Total	MMI	PMM	Municipio	Intermunicipales
1	American Pacific Honduras S.A.	5	5	0	San Marcos	0
2	Adamsam S. de R. L.	5	1	4	Choluteca	0
3	Compañía Técnica Minera S.A. (Cotecminsa)	4	4	0	El Corpus	3
4	Green Global Investment S.A.	4	4	0	San Marcos	3
5	Minas Estrellas Doradas S. de R. L.	4	4	0	Namasigüe	2
6	Minera Agua Dulce S. de R. L.	4	4	0	El Triunfo	2
7	Compañía Minera Cerros del Sur S.A. de C.V.	3	3	0	El Corpus	0
8	Minerales y Derivados del Norte S.A.	3	3	0	Concepción	1
9	Minas El Sol de Oro S.A.	3	0	3	Nacaome	0
10	Compañía Minera Titán de Honduras S.A.	2	2	0	El Corpus	1

Aparentemente el cuadro anterior refleja las 10 principales concesionarias mineras que existen en la zona sur de Honduras. En primer lugar con 5 concesiones mineras, todas ellas de MMI están la AMPAC S.A., le sigue ADAMSAM con igual número pero 4 de ellas son de PMM.

El tercer lugar lo disputan con 4 concesiones de MMI las empresas COTECMINSA, Green Global, Estrellas Doradas y Agua Dulce. En un cuarto lugar aparece Cerros del Sur y Minerales y Derivados del Norte con tres concesiones cada una, todas ellas de MMI. Minas El Sol de Oro aparece con 3 concesiones, pero todas ellas son de PMM.

Finalmente encontramos a Titán de Honduras que tiene dos concesiones de MMI. Todas las otras 17 empresas solamente poseen un proyecto minero que puede ser de MMI o de PMM, en esta estadística no cuentan las 3 concesiones de Minería Artesanal Metálica que gestionan dos alcaldías ni la concesión en suspenso que administra el Gobierno Central.

No obstante lo anterior es importante darnos cuenta que no es solamente la cantidad de concesionamientos lo que define la actividad minera, existen otros dos factores que son muy importantes, ellos son: 1. El estado de los proyectos mineros y 2. El control de las empresas concesionarias.

En el primer caso, podría ser que alguna empresa se encuentre gestionando varios proyectos mineros pero que sus acciones no han evolucionado y solamente se encuentran en el proceso de solicitud para explorar, en el caso de las MMI, o en solicitud para explotar, en el caso de las PMM. Aquí es preciso señalar que la verdadera actividad de las MMI es cuando ya se les ha otorgado concesión para explorar y más aún cuando ya se les ha otorgado concesión para explotar. Si vemos nuevamente el cuadro de arriba, a manera de ejemplo, veremos que aunque la Compañía Titán de Honduras solamente tiene 2 concesiones de MMI, ambas están concesionadas, desde hace mucho tiempo, para Explotación, es decir que debe estarse extrayendo metales de ambas minas. Por el contrario la American Pacific aparece como solicitante de exploración de 5 minas en San Marcos de Colón, eso quiere decir que aún no existe actividad minera de campo.

Con respecto al control de las empresas concesionarias es preciso investigar quién tiene el control de las empresas a partir de un ligero estudio de los concejos de administración y accionistas de cada una de las empresas que tienen acceso al concesionamientos o permisos para minería.

Para un ejemplo de esta situación podemos ver que Las empresas Compañía Técnica Minera S.A (COTECMINSA), Corporación Insular de Inversiones en Minas e Hidrocarburos S. A. de C.V., Inversiones Horizonte S.A., Materiales Diversos S.A. (MADISA), Minerales y Derivados del Norte S.A. y Producciones Técnicas Mineras S.A (POTECMINSA), todas las 6 empresas son controladas por los mismos tres socios. De manera que un solo pequeño grupo de personas podría estar controlando al menos 10 proyectos de MMI.

## ¿QUIENES CONTROLAN LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS?

A continuación mostramos resúmenes de 21 organizaciones que logramos monitorear, mientras realizan gestión de proyectos de Minería Metálica en cualquiera o en varios de los 14 municipios que son solicitados y explotados en los departamentos de Valle y Choluteca.

**American Pacific S.A. de C. V. (AMPAC)**

La conformación de la compañía se lleva a cabo en Miami, EUA, el **19 de diciembre de 1997**, por los servicios notariales del abogado Leonidas Rosa Bautista. Comparecen:

- John D. Bracale, mayor de edad, casado, ejecutivo de negocios, estadounidense, con domicilio en Tegucigalpa, MDC, Honduras y quien representa a la Sociedad Mercantil Santa Bárbara Mining Company Inc. Una sociedad debidamente constituida por las leyes de Vancouver, Provincia de Columbia Británica, Canadá. Según el documento esta sociedad está debidamente autorizada para ejercer el comercio en la República de Honduras bajo el nombre de American Pacific Honduras, Inc.
- Robert Lee Byrd, Ingeniero en Minas, Vecino de el Mochito, Municipio de Las Vegas, Santa Bárbara
- Peter Teige, Economista, Vecino de el Mochito, Municipio de Las Vegas, Santa Bárbara
- Joy Merz, Ingeniero Geólogo, Vecino de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Todos mayores de edad, casados y estadounidenses. Constituyen una sociedad anónima de capital variable denominada **AMERICAN PACIFIC HONDURAS S.A. de C.V.**

**Capital mínimo:** Lps. 25,000.00

**Capital Máximo:** Lps. 5,000,000.00

**Participación Accionaria:**

- Santa Barbara Mining Company Inc. 246 acciones
- John Bracale 1 acción
- Robert Byrd 1 acción
- Peter Teige 1 acción
- Joy Merz 1 acción

**Finalidad:**

Dedicarse al reconocimiento de exploración y explotación de recursos mineros, adquisición, dominio y posesión de canteras y minas, tanto abiertas como subterráneas, adquisición y dominio de bienes inmuebles, permisos, licencias, contratos, derechos concesionarios, y otros bienes inmateriales de similar naturaleza, para el respaldo y desarrollo de las actividades mineras y cuantos más actos y negocios sean de lícito comercio.

- 12 de octubre de 1998. Se nombra Gerente General a Robert L. Byrd, se incorpora una cláusula donde no se le permite decidir sobre las concesiones mineras que la empresa tiene en Honduras.
- Otorgado poder general de administración a favor de Robert L. Byrd, el 23 de octubre de 1998.
- Otorgado poder de administración a favor del abogado Leonidas Rosa Bautista, el 29 de octubre de 1998
- Otorgado Poder General de Administración a favor del señor John D. Bracale, el 6 de noviembre de 1998.
- Otorgado Poder para Pleitos y Gestiones Administrativas a favor del abogado Santos Gabino Carvajal el 23 de noviembre de 1998.
- Hay poder General de Administración otorgado a favor del Jean Maurice Grenier, el 1 de diciembre de 1998.
- Otorgado Poder General de Administración a favor de Rodney David Lamond, el 5 de septiembre de 2002
- Otorgado Poder General de Administración a Robert L. Byrd el 27 de junio de 2003.
- Asamblea General del 7 de octubre de 2003. Dice que la asamblea se celebró el 3 abril del 2003, se elige el Concejo de Administración, el cual queda así: Presidente John D. Bracale, Vicepresidente Robert Lee Byrd, Secretario Leonidas Rosa Bautista, Vocal Rene Galipeau, Vocal Collin Benner, Comisario Ricardo Sierra.
- Se nombra nuevo consejo de administración presidido por John D. Bracale, el 17 de noviembre de 2003
- 7 de enero de 2005. Se nombra Gerente General al señor Renaud Adams y se le otorga Poder General de Administración.
- Otorgado Poder General de Administración a favor de Renaud Adams, el 7 de febrero de 2005
- 20 de julio de 2006. Asamblea de socios, por primera vez aparece una recomposición de la situación accionaria, así: Breakwater Resources Inc. 246 acciones, Bill Heat 3 acciones y Robert L. Bird 1 acción. Se elige nuevo consejo de administración, el nuevo presidente es Bill Heat, vicepresidente Robert L. Byrd, Secretario Leonidas Rosa Suazo, Vocal Renaud Adams.
- Se nombra al señor Renaud Adams como nuevo Gerente General, 3 de agosto de 2006

- Se otorga Poder General de Administración a Daniel Goffaux, el 21 de mayo de 2007
  - Se otorga Poder Limitado como Gerente General a David Elliot Drips, 18 de octubre de 2007
  - 22 de octubre de 2007. Se protocoliza el acta del 11 de septiembre, aquí aparece Bill Heat con 4 acciones y Breakwater Resources Inc. 246 acciones.
  - Se modifica el Consejo de Administración y se nombre Presidente al señor Daniel Goffaux, el 1 de noviembre de 2007.
  - Se autoriza a los señores Daniel Goffaux y David Elliot Drips tomar dinero prestado y convenir sobre sobregiros bancarios, abrir o cerrar cuentas bancarias, descontar documentos de crédito, y prestar garantías o fianzas solidarias a nombre de la sociedad. El 1 de noviembre de 2007.
  - Otorgado Poder General de Pleitos y Gestiones al Abogado Santos Gabino Carvajal, el 21 de noviembre de 2007.
  - En mayo de 2008 se celebra asamblea, aparecen como socios: Breakwater Resources representada por el señor Ernesto López Bautista (246 acciones); Willian Michael Heath, Representado por la señora Claudia Julissa Flores Claudino. Se elige el Concejo de Administración: Presidente, Daniel Pierre Goffaux, Vicepresidente, Denis Blais, Secretario Leonidas Rosa Suazo, Vocal Steve Hayes, Vocal George Pirie, Comisario Ricardo Sierra.
  - Se elige nuevo concejo de administración, el nuevo presidente es Daniel Pierre Goffaux, el comisario es Ricardo Sierra, 6 de junio de 2008.
  - El 6 de febrero de 2009, se protocoliza u poder que se le da al señor Denis Blais para representar a la sociedad en una demanda entablada por la Constructora Itamar.
  - El 20 de mayo de 2010 Se le confiere poder de representación a Claudio Ugarte Azocar, Chileno, Contador Auditor; Martial Tremblay, Canadiense, ingeniero en minas; Carlos Ramos Prieto, Mexicano, ingeniero metalúrgico; y José Ricardo Sierra, hondureño, Licenciado en Contaduría Pública. Para que actuando en representación de la AMPAC, de manera conjunta o al menos dos de ellos, asuman la dirección general y la administración de los negocios e intereses y propiedades en Honduras.
- Hay una cláusula especial en donde se dice que no pueden hacer nada con respecto a las concesiones mineras.
- 22 de julio de 2010 se nombra al señor Gordon Babcock como gerente general, canadiense, ingeniero en minas y vecino de El Mochito, Las Vegas, Santa Bárbara. Al mismo tiempo se le otorga Poder General de Administración.
  - 28 de septiembre de 2011. Se celebra asamblea de accionistas, aparecen los siguientes socios:
  - Breakwarer Resources Inc, Representada por Gordon Babcock con 246 acciones y NYRSTAR International B.V. representada por Leonidas Rosa Bautista con 4 acciones. Se eligió el nuevo concejo de administración y quedó así: Presidente, Greg Mc Millian, Vicepresidente Gordon Babcock, Secretario Leonidas Rosa Suazo, Vocal Rod Lamond, Vocal Michael Morley, Comisario Ricardo Sierra.
  - 20 de septiembre de 2012, se le vuelve a dar poder general para Pleitos y Gestiones a Santos Gabino Carvajal.
  - 10 de enero de 2013, en asamblea se informa que Gordon Babcovk renunció en noviembre de 2012 y que temporalmente se nombra en su lugar al señor Francesco Cappadoro, quien actualmente funge como Gerente Administrativo.
  - 19 de junio de 2013, Se eligió el nuevo concejo de administración y quedó así: Presidente, Greg Mc Millan, Vicepresidente Harold Alexander Spenceley, Secretario Leonidas Rosa Suazo, Vocal Michael Morley, Vocal Grahan Buttenshaw, Comisario Ricardo Sierra. Se nombra Gerente General al señor Harold Alexander Spenceley, quien es mayor de edad, casado, canadiense, Ingeniero en Minas.
  - 15 de julio de 2013, Renuncia el presidente y en asamblea cambia el Concejo de administración y queda así: Presidente, Grahan Buttenshaw, Vicepresidente Harold Alexander Spenceley, Secretario Leonidas Rosa Suazo, Vocal Michael Morley, Comisario Ricardo Sierra.
  - 3 de diciembre de 2013, Se revoca al gerente administrativo Francesco Coppadora y se nombra en su lugar a Stephen Philip Playford.

- 18 de marzo de 2014, Asamblea que decide lo siguiente; Cambiar el Concejo de administración, el nuevo queda así: Presidente, Grahon Buttenshaw, Vicepresidente Darren Bowden, Secretario Leonidas Rosa Suazo, Vocal Rolando Marcial Cubillos Basaure, Comisario José Ricardo Sierra Medina.
- 31 de marzo de 2014. Se revocó de sus puestos como Gerente General y Gerente Administrativo a Harold Alexander Spenceley y a Stephen Philip Playford, respectivamente. Se revocan los poderes otorgados al abogado Santos Gabino Carvajal. Se otorga poder general de representación y de administración a los señores: José Ricardo Sierra Medina, Gerry Michael Boucher y Rolando Marcial Cubillos Basaure.
- 12 de diciembre de 2014. En asamblea se nombra el nuevo concejo de administración, así: Presidente, Francois Tremblay, Vicepresidente Darren Bowden, Secretario Leonidas Rosa Suazo, Vocal Rolando Marcial Cubillos Basaure, Comisario José Ricardo Sierra Medina. Se nombra a Julio Arturo Aranis Vargas como Gerente General, él es de nacionalidad chilena. Se nombra como subgerente a Giovanni Emilio Bloise Gracia. Se revoca el poder otorgado como poder general de representación y de administración a los señores: José Ricardo Sierra Medina, Gerry Michael Boucher y Rolando Marcial Cubillos Basaure.
- 4 de mayo de 2015. Se elige nuevo Concejo de Administración, así: Presidente, John Galassini, Vicepresidente Julio Arturo Aranis Vargas, Secretario Leonidas Rosa Suazo, Vocal Rolando Marcial Cubillos Basaure, Comisario José Ricardo Sierra Medina.
- 20 de abril de 2016. En asamblea se cambia el Concejo de administración, así: Presidente, John Galassini, Vicepresidente Dustin Vandoorselaere, Secretario Leonidas Rosa Suazo, Vocal Rolando Marcial Cubillos Basaure, Comisario José Ricardo Sierra Medina. Se nombra Gerente General a Dustin Vandoorselaere, Canadiense, ingeniero en minas. Se revoca el poder al gerente general saliente Julio Arturo Aranis Vargas. Se otorga poderes específicos a los gerentes de recursos humanos, Finanzas y legal.
- 8 de noviembre de 2016. Se renueva el Consejo de administración, así: Presidente, Kelly James Strong, Vicepresidente Grahon Croydon Parsons, Secretario Leonidas Rosa Suazo, Vocal Adam Gregory Dibble, Comisario José Ricardo Sierra Medina. Se nombra Gerente General a Grahon Croydon Parsons.
- 8 de diciembre de 2016. Asamblea Nuevo Concejo: Presidente Chistopher Raymond Buncic, Vicepresidente Grahon Croydon Parsons, Secretario Leonidas Rosa Suazo, Vocal I Clifford David Hale-Sanders, Vocal II Rohan Hazelton, Comisario José Ricardo Sierra Medina. El nuevo accionista único es Morumbi Resources Inc, por efecto de traspaso de acciones de los socios Breakwater y NYRSTAR.
- 7 de abril de 2017. En esta acta ya aparece el nombre de Ascendant Resources, como nombre sustituto de Morumbi Resources Inc, como titular de 15, 582,586 de acciones representadas por Gabriela Fuentes Calderón.
- 2 de mayo de 2017. Se otorga poder de representación general a favor de Anthony M. Pitirri, canadiense, mayor de edad, casado Ingeniero en Minas, con domicilio en El Mochito, Las Vegas, Santa Bárbara.
- 4 de mayo, en asamblea se elige el nuevo Concejo de administración, así Presidente Christopher Raymond Buncic, Vicepresidente Neil Torben Ringdahl, Secretario Leonidas Rosa Suazo, Vocal I Clifford David Hale-Sanders, Vocal II Rohan Hazelton, Comisario José Ricardo Sierra Medina. Se nombra Gerente General a Neil Torben Ringdahl, sudafricano, mayor de edad, casado, Ingeniero en Minas.
- 1 de junio de 2017, Ascendant Resources traspasa una acción a Christopher Raymond Buncic.
- 10 de agosto de 2018. La Junta Directiva autoriza acceder a un crédito con FICOHSA por 5MDD.
- 19 de diciembre de 2018. Se certifica que Ascendant Resources tiene 19, 403, 042 acciones y que Christopher Raymond Buncic tiene 2 acciones.
- 26 de marzo del 2019. Se confiere poder especial para gestiones administrativas y administración a favor del abogado Marco Antonio Ruiz Santos
- 28 de marzo de 2019. En asamblea se autoriza la compra venta de plata entre Maverix Metal Inc., Ascendant Resources Inc y American Pacific Honduras S.A. de C.V.

La AMPAC S.A de C.V. aparece en julio de 2019 como solicitante de exploración de 5 proyectos de MMI en el municipio de San Marcos de Colón, en el departamento de Choluteca, los proyectos se denominan Cacamuya I, II, III, IV y V, y se identifican con los códigos 185, 186, 187, 188 y 189.

### **Compañía Técnica Minera S.A. (COTECMINSA)**

En Tegucigalpa, el 21 de febrero de 2013, comparecen:

- Mayra Carolina Enamorado Álvarez, mayor de edad, casada, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña y de este domicilio
- Oscar Hernando Acosta Jiménez, mayor de edad, casado, Arquitecto, hondureño y de este domicilio.

Finalidad: Reconocimiento, exploración y explotación de recursos mineros; adquisición, dominio, posesión de canteras y minas, tanto abiertas como subterráneas...

El capital será de Lps. 25,000.00 (50 acciones de Lps. 500.00 cada una)

25 acciones cada uno de los dos socios.

El 30 de enero de 2015. Comparece Mayra Carolina Enamorado para protocolizar el acta 2-2014 de la sesión extraordinaria de asamblea de accionistas, que se celebró el 17 de octubre de 2014. Venden las acciones a la compañía Dore Mining Company S.A. y a la World Mining Trading Company S.A. Se nombra gerente general al señor José Medardo Ordoñez Martínez

La empresa COTECMINSA aparece en el Registro catastral como solicitante de exploración de cuatro (4) proyectos de MMI intermunicipal, tres (3) de ellos entre los municipios de El Corpus, Concepción de María y San Marcos de Colón en las zonas denominada La Campana, San Benito y La Leyenda con los códigos mineros 1353, 1112 y 1311 respectivamente. Y uno en el municipio de El Corpus en el sitio denominado Piedra Dorada con el código 1313.

### **Corporación Insular de Inversiones en Minas e Hidrocarburos S.A. de C.V.**

En Tegucigalpa el 8 de marzo de 2012, comparecen:

- José Medardo Ordoñez Martínez, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Contaduría Pública y de este domicilio.
- Santos Augusto Fúnez, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y de este domicilio.

**Finalidad:** Reconocimiento, exploración y explotación de recursos mineros; adquisición, dominio, posesión de canteras y minas, tanto abiertas como subterráneas.

**Capital:** Mínimo Lps. 25,000.00 y máximo Lps.100,000.00 Mil acciones de 100 Lempiras cada una, El capital mínimo autorizado se constituye por 100 acciones de José Medardo Ordoñez Martínez y 150 acciones de Santos Augusto Fúnez.

**El 30 de enero de 2015.** Comparece José Medardo Ordoñez Martínez para protocolizar el acta 2-2014 de la sesión extraordinaria de asamblea de accionistas, que se celebró el 17 de octubre de 2014. Venden las acciones a la compañía **Dore Mining Company S.A. y a la World Mining Trading Company S.A.**

La empresa Corporación Insular aparece en el Registro catastral como solicitante de exploración de un proyecto de MMI en el municipio de El Corpus en la zona denominada La Recuperada, su código minero es el 1088.

### **Inversiones Horizonte S.A. (IHSA)**

En Tegucigalpa, comparecen el 26 de julio de 2011

- Mayra Carolina Enamorado Álvarez, mayor de edad, casada, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña y de este domicilio
- Santos Augusto Fúnez, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y de este domicilio.

El domicilio legal de la sociedad será el municipio de Santa Lucía en Francisco Morazán.

Finalidad: Compra venta, intermediación, administración, construcción, y explotación haciendas, fincas, edificios de apartamentos para habitación, comerciales y de oficina, hoteles, urbanizaciones, casas de habitación, centros de recreación, a la comercialización de bienes muebles y a la prestación de servicios, incluyendo financieros, y en general la participación y administración en sociedades, empresas y negocios dedicados al lícito comercio.

Capital social: Lps. 25,000 (250 acciones de Lps, 100.00 cada una)

Participación accionaria: Mayra Carolina Enamorado Álvarez 85 acciones (34%) y Santos Augusto Fúnez 165 acciones (66%).

**El 30 de enero de 2015.** Comparece Mayra Carolina Enamorado para protocolizar el acta 2-2014 de la sesión extraordinaria de asamblea de accionistas, que se celebró el 17 de octubre de 2014. Venden las acciones a la compañía **Dore Mining Company S.A. y a la World Mining Trading Company S.A.** Se nombra gerente general al señor **José Medardo Ordoñez Martínez**

**El 15 de junio de 2016.** Comparece José Medardo Ordoñez Martínez para protocolizar el acta de asamblea de inversionistas 1-2016 celebrada el 10 de junio de 2016. Se venden las acciones de la sociedad mercantil Inversiones Horizontes S.A. a favor de la sociedad Paladio Inversiones S. de R. L. y al señor Alejandro Alfonso Gordon Farfan, mayor de edad de nacionalidad chilena, con residencia en Chile y en tránsito por Tegucigalpa. En esta misma asamblea la empresa Inversiones Horizonte S.A. señala que se compromete a cumplir el contrato privado con promesa de venta con la empresa Recursos Mineros S.A. celebrado el 11 de abril de 2016.

La empresa Inversiones Horizonte S.A aparece como concesionaria solicitante de exploración de un proyecto minero de MMI en el municipio de San Marcos de Colón, en la zona denominada La Escondida, bajo el código 1027.

### **Inversiones Múltiples Itai S. de R. L. de C.V.**

En Tegucigalpa, el 18 de noviembre del año 2015, comparecen:

- Mahtab Shafi Madrid, mayor de edad, casado, ejecutivo de negocios, con domicilio en La Entrada, Copán, y en tránsito por esta ciudad.
- Suyapa Lorena Chinchilla Reyes, mayor de edad, casada, ejecutiva de negocios, con domicilio en La Entrada, Copán y en tránsito por esta ciudad.

**Finalidad:** La importación de vehículos automotores livianos y pesados usados, la compra y venta de camiones, automóviles, tractores, maquinaria agrícola, maquinaria agroindustrial, maquinaria de construcción, , así como la importación de repuestos y partes de los vehículos automotores mencionados, prestación de servicios agrícolas, agroindustriales, prestación de servicios de transporte de carga, servicios de mediación en transporte de carga. Así como realizar actividades de reconocimiento superficial, exploración, explotación, cateo, tratamiento, extracción, transformación, procesamiento, almacenamiento, depósito, transporte, exportación y comercialización de todo tipo de minerales, metálicas y no metálicas.

**Capital:** Lps. 10,000.00

**Participación accionaria:** Mahtab Shafi Madrid 90%, Suyapa Lorena Chinchilla Reyes 10%.

Inversiones Múltiples Itai aparece como solicitante de exploración de un proyecto de PMM en el municipio de Nacaome, en la zona denominada San Rafael, bajo el código 993.

### **Materiales Diversos S.A. (MADISA)**

En Tegucigalpa, comparecen el 26 de julio de 2011

- José Medardo Ordoñez Martínez, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Contaduría Pública y de este domicilio.
- Santos Augusto Fúnez, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y de este domicilio.

Finalidad: Compra venta, intermediación, administración, construcción, y explotación haciendas, fincas, edificios de apartamentos para habitación, comerciales y de oficina, hoteles, urbanizaciones, casas de habitación, centros de recreación, a la comercialización de bienes muebles y a la prestación de servicios, incluyendo financieros, y en general la participación y administración en sociedades, empresas y negocios dedicados al lícito comercio.

Capital social: Lps. 25,000 (250 acciones de Lps. 100.00 cada una)

Participación accionaria: José Medardo Ordoñez Martínez 85 acciones (34%) y Santos Augusto Fúnez 165 acciones (66%).

**El 30 de enero de 2015.** Comparece José Medardo Ordoñez Martínez para protocolizar el acta 2-2014 de la sesión extraordinaria de asamblea de accionistas, que se celebró el 17 de octubre de 2014. Venden las acciones a la compañía **Dore Mining Company S.A. y a la World Mining Trading Company S.A.**

**El 15 de junio de 2016.** Comparece José Medardo Ordoñez Martínez para protocolizar el acta de asamblea de inversionistas 1-2016 celebrada el 10 de junio de 2016. Se venden las acciones de la sociedad mercantil Materiales Diversos S.A. a favor de la sociedad Paladio Inversiones S. de R. L. y al señor Alejandro Alfonso Gordon Farfan, mayor de edad de nacionalidad chilena, con residencia en Chile y en tránsito por Tegucigalpa. En esta misma asamblea la empresa Inversiones Horizonte S.A. señala que se compromete a cumplir el contrato privado con promesa de venta con la empresa Recursos Mineros S.A. celebrado el 11 de abril de 2016.

Materiales Diversos S.A. aparece en el registro como solicitante de exploración de MMI intermunicipal entre los municipios de Concepción de María y El Corpus en la zona denominada Guanacaste, bajo el código 642.

### **Minerales y Derivados del Norte S.A.**

En Tegucigalpa. El 8 de marzo de 2012, comparecen:

- José Medardo Ordoñez Martínez, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Contaduría Pública y de este domicilio.
- Santos Augusto Fúnez, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y de este domicilio.

**Finalidad:** Reconocimiento, exploración y explotación de recursos mineros; adquisición, dominio, posesión de canteras y minas, tanto abiertas como subterráneas...

**Capital:** Lps. 25,000.00 (doscientas cincuenta acciones de Lps. 100.00 cada una)

**Participación:** José Medardo Ordoñez Martínez 75 acciones y Santos Augusto Fúnez 175 acciones.

**El 30 de enero de 2015.** Comparece José Medardo Ordoñez Martínez para protocolizar el acta 2-2014 de la sesión extraordinaria de asamblea de accionistas, que se celebró el 17 de octubre de 2014. Venden las acciones a la compañía **Dore Mining Company S.A. y a la World Mining Trading Company S.A.**

Esta empresa, Minerales y Derivados del Norte, aparece como solicitante de exploración de tres (3) proyectos de MMI, dos de ellos en el municipio de Concepción de María en los sitios denominados Los Amates y La Escalera, con los códigos 1220 y 1221 respectivamente y un proyecto intermunicipal ubicado entre los municipios de Concepción de María y El Corpus, en el sector denominado El Peñón con el código 1219.

### **Producciones Técnicas Mineras S.A.** **(PROTECMINSA)**

En Tegucigalpa, el 19 de noviembre de 2013, comparecen:

- José Medardo Ordoñez Martínez, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Contaduría Pública y de este domicilio.
- Melany Johan Ordoñez Enamorado, mayor de edad, soltera, Licenciada en Psicología, hondureña y de este domicilio.

**Finalidad:** Reconocimiento, exploración y explotación de recursos mineros; adquisición, dominio, posesión de canteras y minas, tanto abiertas como subterráneas.

Capital: Lps. 25,000 (25 acciones de Lps. 1000.00 cada una)

Participación: José Medardo Ordoñez Martínez 15 acciones y Melany Johan Ordoñez Enamorado 10 acciones.

**El 30 de enero de 2015.** Comparece José Medardo Ordoñez Martínez para protocolizar el acta 2-2014 de la sesión extraordinaria de asamblea de accionistas, que se celebró el 17 de octubre de 2014. Venden las acciones a la compañía **Dore Mining Company S.A. y a la World Mining Trading Company S.A.**

PROTECMINSA aparece como solicitante de exploración de una MMI intermunicipal entre Langué y Aramecina, en el sitio denominado La Pochota, bajo el código 1272.

### **Tajo Minerales S. de R. L.**

En Tegucigalpa, el 12 de abril del año 2000, comparecen: James Rasmussen, mayor de edad, casado, ejecutivo de negocios, estadounidense, con domicilio en UTAH, Estados Unidos de Norteamérica, en tránsito por esta ciudad, en su condición de Gerente General y en representación de las sociedades Potosi Resources LLC. Y Tajo Resources LLC. Ambas Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituidas de acuerdo a las leyes del Estado de UTAH, Estados Unidos de América. Convienen en constituir una S de R L denominada Tajo Minerales S. de R. L.

Finalidad: Dedicarse a la prospección, exploración y explotación de minas y canteras, al beneficio de sustancias minerales y la comercialización de ellas, incluyendo la exportación, refinamiento, compra, venta, así como todas aquellas actividades lícitas que decidan los órganos de administración.

Capital: Lps. 5,000.00 mínimo y Lps. 50,000,00 máximo  
Participación: Potosi Resources LLC. Lps. 2,500.00 y Tajo Resources LLC Lps. 2,500.00

8 de diciembre de 2000. Hay protocolización de un acta en donde se amplían las facultades del gerente y se autoriza al señor Rodrigo Talavera para adquirir un préstamo del Banco Futuro por US\$ 15,000.00

El 26 de octubre de 2004 se nombra Gerente General al señor Carlos Calderón Jr.

El 28 de febrero de 2005 hay protocolización de acta en donde se acuerda y ejecuta: 1. La venta de la parte social de la socia Potosi Resources LLC a favor de la Sociedad Mayan Gold Inc. representada por Mark Zobrist 2. Aumentar el capital mínimo a Lps, 12,500.00 y 3. Incorporar como nuevo socio a la Compañía Gold Creek Mining and Exploration Company, quedando distribuido el capital así: Tajo Resources LLC Lps. 2,500.00; Mayan Gold Inc. Lps. 2,500.00; Gold Creek Mining and Exploration Company Lps. 7,500.00.

La empresa Tajo Minerales está registrada como solicitante de exploración de MMI en el municipio de Apacilagua, en el sitio denominado San Felipe, con el código 222.

### **Yoni Eblin Gonzalez Padilla (INVERSIONES ABU)**

Se constituye en Comayagüela, MDC, el 14 de enero de 2010

Finalidad: Ejercicio del comercio en general, al rubro de representación de casas nacionales y extranjeras, importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de mercadería al por mayor y al detalle y en general de a) Distribución, Importación, almacenaje y uso de explosivos y sus accesorios. Asimismo se dedicará a los Bienes y prestar servicios diversos en forma lucrativa y a realizar otras actividades mercantiles de lícito comercio que implique venta de bienes y servicios.

Capital: Lps. 5,000.00

El señor Yoni Eblin González Padilla es solicitante de explotación de una PMM ubicada en El Corpus, en el sitio denominado El Mirador con código 1086.

**LA MOLONCOSA S.A DE C.V.**

Esta empresa se constituyó el 10 de diciembre de 2004 como Compañía Minera Mayan Moloncosa S.A de C.V. con las siguientes personas:

- Ernest Mark Zobrist, empresario con domicilio en Las Vegas, Nevada, EEUU.
- Roberto Martínez Ordoñez, Comerciante, vecino de El Corpus, Choluteca
- Marcial Martínez Ordoñez, Comerciante, vecino de El Corpus, Choluteca
- José Esteban Martínez Chavarría, Abogado.

El señor Ernest Mark Zobrist compareció representando a la sociedad Mayan Gold Inc. una sociedad constituida e incorporada bajo las leyes del Estado de Nevada, en los Estados Unidos de América.

Según se lee en el instrumento constitutivo de la empresa, su propósito es la investigación, explotación, comercialización, transporte y refinamiento de minerales metálicos y no metálicos y para cualquier actividad comercial lícita.

El primer consejo de administración de la empresa fue el siguiente:

Presidente	Ernest Mark Zobrist
Vicepresidente	Gastón Araya
Secretario	José Esteban Martínez Chavarría
Vocal I	Roberto Martínez Ordoñez
Vocal II	Marcial Martínez Ordoñez
Vocal III	Ángel Augusto Cárcamo Pérez

En octubre de 2006 la empresa Mayan Gold Inc. Quien a través de su representante Ernest Mark Zobrist tenía la mayor parte de las acciones, se retira de la sociedad justificando tal acción porque no avanzan las reformas a la ley de minería y porque tardan en librarse las licencias ambientales para las tres concesiones mineras adquiridas: Potosí, Baldoquín y Molencosa.

Decide vender sus acciones y se constituye un nuevo consejo de administración, de la siguiente manera:

· Presidente	José Esteban Martínez Chavarría
· Vicepresidente	Roberto Martínez Ordoñez
· Secretario	Marcial Martínez Ordoñez
· Primer vocal	Jorge Fonseca

El 28 de febrero de 2007 se modifica el nombre de la empresa y se convierte en Compañía Minera Moloncosa S.A. de C.V.

En esta misma fecha vende sus acciones y renuncia el señor Roberto Martínez Ordoñez y se nombra el último consejo de administración conocido.

<b>Presidente</b>	<b>José Esteban Martínez Chavarría</b>
<b>Secretario</b>	<b>Marcial Martínez Ordoñez</b>
<b>Primer Vocal</b>	<b>Jorge Fonseca</b>

(Datos del 18 de septiembre de 2007)

Actualmente La Moloncosa goza de una concesión para la explotación de una MMI en el municipio de El Corpus, en el sitio denominado Baldoquín, bajo el código 49

**COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR, S.A. DE C.V.**

La empresa se constituye el 1 de octubre de 1975, participan en su constitución los señores, Ladislav Pekarik, un ingeniero en minas, canadiense; la señora Thelma Gwendolyn Hough de Pekarik, quien es maestra de educación y también de nacionalidad canadiense y Ricardo Arturo Pineda Milla, abogado y notario, hondureño.

Desde sus inicios señalaron que la finalidad de la sociedad era, el reconocimiento, exploración y explotación de minas; compra y venta de minerales y productos similares; adquisición de derechos e intereses mineros de toda clase, celebrar arrendamientos, dedicarse al mercadeo al por mayor y menor de productos y subproductos y derivados minerales de toda clase, manufacturar, refinar, comercializar y transportar y todo lo concerniente a las actividades mineras ya establecidas en el código de minas.

La denominación social original de la empresa era COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR S. de R. L. de C.V., su socio mayoritario era el señor Ladislav Pekarik con Lps. 4000.00; y los otros dos con Lps. 500.00 cada uno, para totalizar Lps. 5,000.00 como capital social inicial.

En el instrumento inicial de constitución solamente se nombra el Gerente General, el cargo recae en el señor Pekarik.

El 3 de marzo de 1997 el socio Ricardo Arturo Pineda Milla vende su parte social a favor de la socia Thelma Gwendolyn Hough de Pekarik y esta vende sus acciones a favor de la Mayan Gold Inc. representada por el señor Ladislav Pekarik, el 19 de mayo de 2003 por la suma de US\$ 60,000.00 (sesenta mil dólares).

Posteriormente el 5 de mayo de 2004 Ladislav Pekarik vende su parte social a dos empresas, por una parte la empresa Mayan Gold Inc. (el equivalente a 3,500.00 Lempiras en acciones) y por otra parte a la empresa Cerros del Sur de Panamá S.A. (el equivalente a Lps. 500,00 en acciones).

Poco a poco se va incrementando el capital de la empresa hasta que en 2008 se considera el capital máximo en 20 millones de dólares estadounidenses.

También en el año 2004 se acuerda que el consejo de administración debería estar conformado por tres (3) propietarios y dos (2) suplentes, el nuevo concejo de administración queda conformado de la siguiente manera:

- Presidente                      Mark Zobrist
- Vice Pte.                        Ladislav Pekarik
- Secretario                      Ángel Augusto Cárcamo
- Suplentes                        Gastón Araya y Carlos Calderón

Entre 2004 y 2006 existen un largo silencio cuando aparece entonces como gerente general una persona que ya habíamos encontrado en el monitoreo de otra compañía minera, se trata del señor Gerardo Antonio Flores, se le describe como un ejecutivo de negocios, estadounidense y con número de pasaporte 711796605.

El 22 de marzo de 2011 aparecen como socios de Cerros del Sur S. de R. L. la compañía Mayan Gold Inc. Representada por el señor Reed Benson y la compañía Cerros del Sur Panamá S.A. de C.V. quien aparece representada por el señor Gerardo Antonio Flores.

Aquí se ventila un caso en que el señor Reed en representación del socio Mayan Gold Inc. había quedado de traspasar en venta sus acciones a la compañía Razor Resources pero esta incumplió el trato y quedó sin efecto consecuentemente cesó en forma definitiva la promesa de venta. Por otra parte el otro socio, Cerros de Sur de Panamá, propuso traspasar 430 de sus acciones a Razor Resources con el convenio que si no se cierra el trato entonces las acciones pasarán a Mayan Gold Inc. Prácticamente se estaba cerrando la salida de la sociedad por parte de Cerros del Sur de Panamá.

En esta misma fecha se anuncia que por parte de Cerros del Sur S. de R. L. se pactó con la empresa Mustang Alliance Inc. para el arrendamiento operativo de las concesiones Corpus I, Corpus II, Corpus IV y Potosí. Mediante este trato dicha empresa se hace cargo de la administración y de la explotación minera.

El nuevo Concejo de Administración en el siguiente:

- Presidente                      Reed Benson
- Primer Vocal                    Gerardo Antonio Flores
- Secretario                      Olbin José Sarmiento Mena
- Comisario                        Kay W. Briggs
- Gerente General                Gerardo Antonio Flores

En el mes de agosto de 2015 aparecen nuevos socios, la principal novedad es Clavo Rico Ltd. Empresa que es representada por el mismo Reed Benson y que para ese entonces posee el 99.9 % de las acciones de capital; el otro socio con el 0.1% del capital es Gerardo Antonio Flores. De lo anterior se deduce que la empresa Mayan Gold Inc. vendió sus acciones, mismas que finalmente adquirió la empresa Clavo Rico Ltd.

En esta misma fecha renuncia a su cargo como presidente del concejo de administración y como representante de Clavo Rico Ltd. El señor Reed Benson y en su lugar se elige al también estadounidense Michael Lynn Ahlin.

En abril de 2016 renuncia el gerente y primer vocal, señor Gerardo Antonio Flores y en su lugar se elige a Carlos Calderón Jr. en ambos cargos. Este también renunciará al año siguiente a su cargo de Gerente General, en junio de 2017, y su lugar es ocupado por el señor Kyle George Pickard.

Como consecuencia de todos esos cambios el último concejo de administración registrado por la COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR S.A. de C.V. es la siguiente:

<b>Presidente:</b>	<b>Michael Lynn Ahlin</b>
<b>Secretario:</b>	<b>Olbin José Sarmiento Mena</b>
<b>Primer Vocal:</b>	<b>Carlos Calderón Jr.</b>
<b>Comisario:</b>	<b>Kay W Briggs</b>
<b>Gerente General:</b>	<b>Kyle George Pickard</b>

*La operación de recuperación actual de Inception se ha dimensionado para manejar hasta 1,000 toneladas de material extraído por día, que se coloca en un lecho de recuperación que tiene la capacidad de recibir hasta 500,000 toneladas de material. Esto representa un aumento considerable de la capacidad y, por lo tanto, se espera que el oro real recuperado aumente a medida que se ajuste la operación. La compañía comenzó sus operaciones completas el 1 de enero de 2012 y cree que se han localizado y bloqueado cuerpos con un contenido de oro suficientemente alto para cargar la cama de recuperación a su capacidad para fines de 2017. Para realizar una operación de esta magnitud, la administración contratará a geólogos e ingenieros de minas de primer nivel para maximizar las eficiencias de la operación para hacer que la mina sea lo más rentable posible para los accionistas y para garantizar la vida útil del proyecto durante muchos años.*

*La perforación preliminar realizada por la empresa y los análisis de muestras indican que el material debe tener grados en el rango de 0 a 5 gramos de oro por tonelada, lo que hace que este cuerpo sea igual o superior a algunas de las minas de mayor producción en Central y Sudamérica. Esto nos da todas las razones para creer que el oro contenido en el material muestreado podría ser recuperable.<sup>19</sup>*

La Compañía Minera Cerros del Sur S.A. de C.V. goza de dos concesiones para la explotación de MMI y ha realizado una solicitud de exploración de otra MMI, las tres en el Corpus, en los sitios Clavo Rico (código 8); Guajiniquil (Código 46) y Corpus III (Código 258)

### **CERROS DEL SUR DE PANAMÁ S.A. DE C.V.**

El 30 de junio de 2006 se constituye la empresa Cerros del Sur de Panamá S. A. de C.V. por la articulación de dos socios, por una parte el señor Ernest Mark Zobrist, un inversionista minero de nacionalidad estadounidense quien actuó en representación de la sociedad Cerros del Sur de Panamá S.A. y por otra parte el señor Ladislav Pekarik de nacionalidad canadiense quien actuó a título propio.

Inicialmente constituyeron un capital de 25,000 Lempiras de los cuales se acreditan Lps. 24,900 para el señor Ernest Mark Zobrist y Lps. 100.00 del señor Ladislav Pekarik.

El Concejo de Administración quedó integrado así:

<b>Presidente</b>	<b>Ernest Mark Zobrist</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Ladislav Pekarik</b>
<b>Secretario</b>	<b>Ángel Augusto Cárcamo Pérez</b>
<b>Vocal primero</b>	<b>Gerardo Flores</b>

La finalidad declarada por la sociedad fue la investigación, explotación, comercialización, transporte y refinamiento de minerales tanto metálicos como no metálicos, inversiones en bienes inmuebles, lo mismo podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio.

El 8 de abril de 2008 se nombra al señor Gerardo Flores como Gerente General de la sociedad, al tiempo que se le agrega a la sociedad mediante la adquisición de 24 acciones, de Lps. 100 cada una, que le fueron transferidas por el señor Ernest Mark Zobrist.

19. <http://inceptionmining.com/clavorico/>

**COMPAÑÍA MINERA TITÁN DE HONDURAS S.A.**

La Compañía Minera Titán de Honduras S.A. se crea en Honduras el 29 de junio de 2015 y se protocoliza el 30 de octubre del mismo año, participa en su creación jurídica el señor Blane Willians Wilson, un ejecutivo de negocios mineros, estadounidense, en representación de la sociedad mercantil Titan Resources Limited, una compañía estadounidense del Estado de Nevada, y por otra parte, y administrador único de la Compañía Titán de Honduras S.A.

Se declara que la sociedad se constituye con Lps. 25,000 y los socios serán los siguientes:

- **Titan Resources Limited** con 3 acciones de Lps. 100 cada una, total Lps. 300.00
- **Titán de Honduras S.A.** con 247 acciones de Lps. 100 cada una. Un total de Lps. 24,700.

La Finalidad de la Compañía Minera Titán de Honduras S.A. será la investigación y exploración minera, comercialización, transporte, refinamiento de todo tipo de minerales, la adquisición de concesiones mineras y todas aquellas actividades conexas con éstas y toda actividad lícita necesaria y conveniente para la realización del objeto social.

En el mes de septiembre del año 2017 la sociedad otorgó poder al señor Ismael Melgar Ceballos, un licenciado en administración de negocios de nacionalidad guatemalteca para que procediera a realizar la transferencia de la concesión minera POTOSÍ, propiedad de la Compañía Minera Titán de Honduras S.A. Esta concesión se encuentra ubicada en el sector de Las Minitas, en el municipio de Concepción de María, Choluteca. Se le instruye al señor Melgar Ceballos para que la transferencia de la concesión se haga a favor del antiguo concesionario, la sociedad Minera Potosí S. de R.L. o a cualquier otra sociedad que muestre interés en adquirir la referida concesión.

En este instrumento jurídico se señala que el socio mayoritario de la sociedad, Titán de Honduras S.A. ha cambiado su nombre a **Grupo Titán de Honduras S.A.**

La Compañía Minera Titán de Honduras aparece en el Registro Minero como adjudicataria de dos concesiones de explotación de MMI, la primera de ellas en el municipio de El Corpus, en el sitio denominado La Moloncosa y con código número 51, la segunda concesión se ubica entre los municipios de Concepción de María y El Corpus, en el sitio denominado Potosí y con código número 66.

**MINERA AGUA DULCE S. de R. L.**

El 17 de abril del año 2013 se constituye la sociedad Minera Agua Dulce S. de R. L. sus socios fundadores son:

- La Minera Agua Dulce Holdings LLC, quien es representada por Mauricio Villeda Zúniga, un abogado hondureño. La empresa está constituida bajo las leyes de Delaware.
- La Minera Agua Dulce LLC, representada por el señor Julio Pohl García Prieto, un abogado hondureño. La empresa está constituida bajo las leyes de Delaware.

El socio mayoritario es la Holdings LLC con Lps. 19,400.00 en acciones, mientras la Agua Dulce LLC adquiere Lps. 600.00 en acciones.

Como gerente de la sociedad en un inició se nombró al señor Garry Gordon Southard, un Geólogo estadounidense, de Denver, Colorado, Estados Unidos de América.

También en esta oportunidad se nombra secretario de la sociedad al señor Patrick Mohr.

La finalidad de la sociedad será: La exploración y explotación minera; la adquisición de concesiones mineras y cualesquiera otras actividades o negocios de lícito comercio que puedan directa o indirectamente interesar a la realización del objeto social y de lícito comercio en la República de Honduras.

Para el 20 de enero de 2015 ya aparece el señor Eduardo Alfredo Pedemonte Lara como representante de la Holdings LLC y el señor Tomás Guerra Mejía como representante de Agua Dulce LLC.

En esta misma fecha se otorgan poderes al señor Mauricio Villeda Zúñiga, quien al principio representó a la Holdings LLC, para representación, administración y dominio, para que compre bienes inmuebles en el departamento de Choluteca.

En el mes de enero de 2016, en el acta de su asamblea anual aparece nuevamente el señor Mauricio Villeda Zúñiga como representante de la Holdings LLC y ahora el señor Eduardo Pedemonte Lara aparece representando Agua Dulce LLC.

Para el mes de febrero de ese mismo año sale de la Gerencia General el señor Garry Gordon Southard y en su lugar se nombra al estadounidense Peter Hilton Cheesbrough, su gestión sería muy corta porque en el mes de mayo este es sustituido por el señor Patrick Mohr, también estadounidense, quien desde el principio había fungido como secretario de la sociedad.

A la compañía Minera Agua Dulce le han sido otorgadas para exploración 4 concesiones de MMI, dos de ellas se encuentran ubicadas en el municipio de El Triunfo, se denominan Ojo de Agua 1 y Ojo de agua 3, sus respectivos códigos son 614 y 616. Las otras dos concesiones son de carácter intermunicipal, se ubican entre los municipios de El Triunfo y Namasigue, en los sitios denominados Ojo de Agua 2 y Ojo de Agua 4, sus códigos son los números 615 y 617 respectivamente.

### **MINAS ESTRELLA DORADAS S. de R. L**

El 18 de agosto de 2013 se protocoliza la creación de la empresa Minas estrellas Doradas S. de R. L. La sociedad se constituye por dos sociedades mercantiles, ellas son las siguientes:

- Minas Estrellas Doradas Holdings LLC, representada por el señor Mauricio Villeda Zúñiga, hondureño, abogado. Esta es una sociedad constituida bajo las leyes de Delaware, Estados Unidos de América.

- Minas Estrellas Doradas LLC, representada por Eduardo Pedemonte Lara, hondureño, licenciado en Derecho. La sociedad está constituida bajo las leyes de Dealaware, Estados Unidos de América.

El socio mayoritario Minas Estrellas Doradas Holdings LLC pagó una parte social con valor nominal de Lps. 4,900.00 y Minas Estrellas Doradas LLC suscribe y paga una parte social de Lps. 100.00.

La Finalidad principal de la sociedad es la exploración y explotación minera; la adquisición de concesiones mineras y cualesquiera otras actividades o negocios de lícito comercio que puedan directa o indirectamente interesar a la realización del objeto social y de lícito comercio en la República de Honduras.

En la sesión constitutiva se nombró Gerente al señor Peter H. Cheesbrough, ciudadano estadounidense de Denver; de igual manera se nombra secretario al señor Garry Southard.

El 20 de enero de 2015 se realiza una asamblea (que fue protocolizada hasta el mes de agosto de 2015). Aquí el señor Eduardo Pedamonte Lara, quien en la reunión constitutiva representó a Minas estrellas Doradas LLC, ahora representa a Minas estrellas Doradas Holdings LLC. El señor Tomás Guerra Mejía representa a Minas estrellas Doradas LLC.

En esta oportunidad se otorgan poderes al señor Mauricio Villeda Zúñiga, antiguo representante de Minas estrellas Doradas Holdings LLC, para que compre bienes inmuebles en Choluteca, ya que la sociedad está interesada en adquirir varios bienes inmuebles localizados en Honduras.

El 8 de enero de 2016 nuevamente regresa el señor Mauricio Villeda Zúñiga para representar a la sociedad Minas estrellas Doradas Holdings LLC y entonces el señor Eduardo Pedemonte Lara ahora representa la otra parte, la Minas estrellas Doradas LLC. Unos meses después, en mayo de 2016, se nombra Gerente al señor estadounidense Patrick Mohr.

La compañía Minas Estrellas Doradas le han sido otorgadas para exploración 4 concesiones de MMI, dos de ellas se encuentran ubicadas en el municipio de Namasigue, en los sitios denominados Quebracho y Yoloran 1, sus códigos son 618 y 620; las otras dos concesiones son intermunicipales, una de ellas se encuentra entre los municipios de El Triunfo, Namasigue y Choluteca, en el sitio llamado Ojo de Agua 5 con el código 619, la otra concesión intermunicipal se encuentra entre los municipios de Namasigue y El Triunfo, en la zona llamada Yoloran 2, y su código es el 621.

### **GREEN GLOBAL INVESTMENT S.A (GGI, S.A.)**

Esta empresa se constituye el 26 de diciembre de 2012, comparecen para la constitución los señores Yongling Wu, una estadounidense por naturalización, Mike Fan, Estadounidense por naturalización y Fan Wu Yip, también estadounidense por naturalización, los tres, con domicilio en la ciudad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica; también comparecen Jan Fei Cho. Hondureño por naturalización y Juan Fung Yip, otro hondureño por naturalización, ambos con domicilio en Honduras y todos, los cinco, ejecutivos de negocios.

Giro de la sociedad. La sociedad se dedicará a los siguientes giros: a la inversión eminentemente ligada a la extracción, producción y comercialización de los recursos renovables y no renovables, como minerales, metales, gas natural, petróleo y sus derivados, canteras, biomasa (bosques y madera) energía hidráulica, energía eólica, agua y todos los rubros que se relacionen con los recursos naturales renovables y los recursos no renovables, importación y exportación; compra venta y alquiler de todo equipo y sus accesorios necesarios para el giro principal; fabricación de productos relacionados con los rubros de los recursos no renovables y renovables; compra y venta de terrenos, compra y venta de todo tipo de mercadería en general, importación, comercialización, distribución y exportación; representación de casas nacionales y extranjeras y cualquier otra actividad que sea de lícito comercio, permitidas por las leyes hondureñas.

La sociedad cuenta con un capital fijo de Lps. 300,000.00 en acciones de Mil Lempiras cada una.

La distribución de capital entre sus accionistas se hace de la siguiente manera:

Yongling Wu	180 acciones
Mike Fan	60 acciones
Fan Wu	30 acciones
Jan Fei Cho	15 acciones
Juan Fung Yip	15 acciones

El Concejo de Administración queda así:

Presidenta	Yongling Wu
Vice Presidente	Mike Fan
Secretario	Jan Fei Cho
Vocal	Fan Wu

Se nombra Gerente General a Juan Fung Yip

En su asamblea del 30 de diciembre de 2014 la sociedad declara que la participación accionaria es de la siguiente manera:

Yongling Wu	titular de 105 acciones
Mike Fan	titular de 45 acciones
Fan Wu	titular de 54 acciones
Jaun Fung Yip	titular de 6 acciones
AMIR Corporation	titular de 90 acciones (esta compañía es representada por el señor Choa Wang)

Se informa de la renuncia de Jan Fei Cho como secretario de Concejo de administración y se nombra en su lugar a Fan Wu.

El nuevo concejo de administración es el siguiente:

Presidente	Yongling Wu
Vicepresidente	Mike Fan
Secretario	Fan Wu

El 22 de abril de 2015 se nombra comisario al señor James Richard Barbieri y se ratifica como Gerente General al señor Juan Fung Yip.

Finalmente el 16 de mayo de 2016 Fan Wu vende sus 54 acciones a Yongling Wu y se decide que el el nuevo Concejo de administración está conformado por: Yongling Wu como presidenta, Mike Fan como vicepresidente y Juan Fung Yip como Secretario.

La sociedad queda constituida mediante los siguientes accionistas: Yonglinf Wu con 159 acciones, Mike Fan con 45 acciones, Juan Fung Yip con 6 acciones y AMIR Corporation con 90 acciones.

La compañía minera Green Global Investment S.A. mantiene cuatro concesiones de MMI, la primera se ubica entre los municipios de Concepción de María y El Corpus, precisamente en el sitio denominado Samaria y posee el código 1063, su estado es Otorgada para exploración; la segunda concesión que igualmente ha sido Otorgada para exploración se encuentra en San Marcos de Colón, en el sitio denominado Maya II y su código es 1085; Las otras dos concesiones se encuentran en el departamento de Valle, entre los municipios de Goascorán y Alianza, una de ellas en el sitio denominado El Guayabo, con código 1288, está Otorgada para exploración; la última concesión se ubica en el sitio llamado El Zorrillo II, tiene código 1303 y se encuentra Solicitada para exploración.

### **MINAS EL SOL DE ORO S. A.**

Minas Sol de Oro S.A. se constituye en Tegucigalpa, el 26 de septiembre de 2013, Comparecientes:

1. Marco Antonio Leiva Puerto (abogado)  
Lps. 23,000
2. Pedro Arturo Salgado Godoy (Comerciante)  
Lps. 1,300
3. Ronald Edgardo Dubón Velásquez (Licenciado en Derecho)      Lps. 700

Todos ellos casados, hondureños, mayores de edad y de este domicilio.

Su finalidad principal es el diseño, exploración, explotación, exportación, importación, beneficio, transporte y cualquier actividad referente a la minería metálica, no metálica, gemas o piedras preciosas e hidrocarburos.

Capital: Lps. 25,000.00

Consejo de administración

Presidente: Marco Antonio Leiva Puerto

Secretario Ronald Edgardo Dubón Velásquez

La empresa Minas El Sol de Oro tiene tres (3) solicitudes de explotación de PMM en el municipio de Nacaome, Valle, en los sitios denominados El Gobernador I, El Gobernador II y El Gobernador III, los códigos correspondientes son: 1156, 1166 y 1157.

### **MINERA APARICIO S. de R. L. de C. V.**

Se constituye en Tegucigalpa, el 2 de abril de 2018, comparecen:

Julio Cesar Salgado Cruz (Ingeniero Forestal)	L p s .
2,500.00 (50%)	
Aparicio Calderón Betancourt (Minero)	L p s .
2,500.00 (50%)	

Ambos mayores de edad, casados, hondureños y de este domicilio.

Su finalidad principal es la realización de actividades de reconocimiento superficial, exploración, explotación, cateo, tratamiento, extracción, transformación, procesamiento, almacenamiento, depósito, transporte, exportación y comercialización de todo tipo de minerales, metálicas y no metálicas.

Capital: Lps. 5,000.00

Gerente: Julio Cesar Salgado Cruz

El 15 de mayo de 2018 los señores Julio Cesar Salgado y Aparicio Calderón dan en venta pura perfecta e irrevocable a los otros comparecientes una porción de sus partes sociales de ochocientos Lempiras a cada uno de ellos.

La nueva distribución de la Sociedad es la siguiente:

- Julio Cesar Salgado Cruz Lps. 900.00 (18%)
- Aparicio Calderón Betancourt Lps. 900.00 (18%)
- Alex Edgardo López Escobar (minero) Lps. 800.00 (16%)
- Javier Eduardo Portillo Bonilla (Ing. Químico) Lps. 800.00 (16%)
- Noel Estrada Flores (Minero) Lps. 800.00 (16%)
- Kyle George Pickard (Biólogo de EEUU) Lps. 800.00 (16%)

La empresa Minera Aparicio, tiene una solicitud de explotación de PMM en el municipio de Nacaome, en el sitio denominado San Rafael, con el código 1243.

### **INVERSIONES ORDEN S.A.**

Inversiones Orden S.A. se constituye como sociedad mercantil el 18 de marzo de 2015, comparecen para su conformación los señores Saúl Ernesto Torres Álvarez, comerciante con 225 acciones y Hector Enrique Ordoñez Barahona, Perito Mercantil y Contador Público, con 25 acciones.

La finalidad principal de la sociedad es la actividad minera e inició con Lps, 25,000.00 como capital.

La empresa Orden Mining S.A. con una concesión de MMI otorgada para exploración en el municipio de Apacilagua, en el sitio denominado Cerro Colorado y con código 631.

### **EL BENEFICIO MINERO**

Hace algún tiempo funciona en Choluteca una empresa minera que se encarga del tratamiento del material extraído de las minas, a este proceso se le llama Beneficio. El Beneficio comprende los procesos físicos, químicos y/o fisicoquímicos, que se realizan para extraer o concentrar las partes valiosas de un agregado de minerales y/o para purificar, fundir o refinar metales.<sup>20</sup> La Concesión de Beneficio será obligatoria para aquéllos, que no siendo titulares de una concesión minera de explotación, capten minerales o productos intermedios minerales de concesionarios y terceros con el fin de beneficiarlos.<sup>21</sup>

Por su importancia y los posibles efectos que este tipo de procesos dejan en las comunidades cuando realizan la Separación Mecánica, Metalurgia o Refinación es que incluimos en el presente trabajo la situación de la empresa Cobra de Oro, el principal Beneficio de la zona sur de Honduras, así como los procedimientos para recibir la Concesión del Beneficio.

Según el artículo 42 del Reglamento de la Ley General de Minería los Beneficios está, dentro de la categoría de Comercializadores de Minerales, para tal efecto se debe estar inscrito en el Registro de Comercializadores de Sustancias Minerales. Las unidades de Registro Minero y Catastral y de fiscalización son las encargadas de inscribir en su base de datos el otorgamiento de los mismos.<sup>22</sup>

Los requisitos para solicitar la comercialización de minería son los siguientes: Nombre o razón social y domicilio del solicitante; b) Registro Tributario Nacional (RTN); c) Nombre de la mina, cantera, explotación y/o establecimiento del que se suministra el mineral y el número de expediente de la misma ante la Autoridad Minera o. Municipalidad; d) Sustancias minerales que pretende comercializar, con volúmenes y/o pesos aproximados; e) Certificado de origen del mineral, el cual será emitido por el poseedor de un derecho minero, el cual deberá de ser autenticado; f) Copia autenticada del documento (s) que acredite (n) fehacientemente estar al día en el pago de todos los impuestos, tasas, cánones y demás valores que legalmente le corresponde pagar al titular del derecho minero como ser mina, cantera, explotación y/o establecimiento del que le suministra (n) el mineral; g) Constancias de Solvencia emitidas por la Procuraduría General de la República; y, h) Recibo de pago por la tasa de emisión del registro.<sup>23</sup>

20. Artículo 24 de la Ley General de Minería

21. Del art. 27 de la Ley General de Minería

22. Del art. 42 del Reglamento de la Ley General de Minería

23. Art. 43 del Reglamento de la Ley General de Minería.

**COBRA ORO DE HONDURAS S.A. DE C.V.**

Se constituye el 30 de diciembre de 2013, comparecen los señores Alexandre Lachapelle, ejecutivo de negocios de nacionalidad canadiense y René Lachapelle, también ejecutivo de negocios canadiense.

Finalidad. La asociación tendrá por finalidad principal la importación de maquinaria, equipo y materias primas, productos semielaborados y materias primas para la industria minera, exportación y explotación para minería, reciclaje de metales preciosos y otros, así como cualquier actividad de lícito comercio.

El capital social será variable con un mínimos de 25 mil Lempiras y u máximo de un millón de Lempiras. Representado en 25 acciones normativas comunes de Lps. 1000.00 cada una, suscritas y pagadas de la siguiente manera:

- Alexander Lachapelle suscribe y paga 24 acciones
- Rene Lachapelle suscribe y paga 1 acción

Se nombra como Gerente General al señor Marco Tulio Mendieta Canales

El Concejo de Administración se conforma así:

Presidente	Rene Lachapelle
Vicepresidente	Alexander Lachapelle
Vocal	Patricia Mendieta
Bueso	
Comisaria	Nubia Rivera

El 31 de enero de 2014 se comunica que el señor Alexander Lachapelle le vendió sus 24 acciones a la sociedad mercantil Gestion Cobra Gold International Inc. y que el señor Rene Lachapelle le vendió su única acción al señor Marco Tulio Mendieta Canales.

Se nombra un nuevo Concejo de Administración, así:

Presidente	Rene Lachapelle
Secretario	Patricia Mendieta Bueso
Comisario	Nubia Rivera

En el mes de marzo de 2015 el accionista Marco Tulio Mendieta Canales informa que vendió su única acción al señor Jean Charles Labrecque.

Se designa a la señora Iris Dionisia Zavala Ponce como Gerente General de la empresa y el nuevo concejo de administración queda integrado de la siguiente manera;

Presidente	Jean Charles Labrecque
Secretario	Patricia Mendieta Bueso
Comisario	Nubia Rivera

El 30 de junio de 2015 la sociedad Gestion Cobra Gold International Inc decide vender 14 de sus 24 acciones a la compañía Glen Eagle Resources Inc. Adicionalmente se incrementa el capital de Cobra Oro de Honduras S.A de C.V, de 25 mil Lempiras a 100mil Lempiras, Glen Eagle Resource Inc. pone el nuevo capital de Lps. 75,000 y se convierte en socio mayoritario con 89 acciones frente a 10 de la Gestion Cobra Gold y una de Jean Charles Labrecke.

Finalmente el 4 de agosto de 2016 Gestion Cobra Gold International Inc vende sus 10 acciones a Glen Eagle Resources Inc y esta queda con 99 acciones, Jean Charles Labrecque mantiene su acción.

*Cobra Oro reportó resultados operativos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 15 de agosto de 2017. La compañía ha producido 223 onzas de oro y 1,305 onzas de plata, lo que representa aproximadamente CAD 380,000 en barras Dore entre el 1 de julio y el 15 de agosto de 2017. La el flujo de efectivo después de considerar el costo total de mantenimiento ("AISC") fue de aproximadamente 150,000 CAD para el período. Las ventas en los bares Dore entre el 1 de julio y el 15 de agosto de 2017 alcanzaron los 440,000 CAD. Estos resultados representan un importante cambio en el segundo trimestre de 2017, donde la compañía vendió CAD 285,000 en Dore Barras debido a los trabajos de mejoramiento agresivos en su planta de oro CIL como se informó anteriormente el 15 de junio de 2017. Durante el período, la compañía procesó 749 toneladas, con una calificación de 12.09. gramos de oro por tonelada en base a 39 días hábiles, con un rendimiento programado que mejorará considerablemente en un futuro próximo a medida que se están realizando las obras para integrar el nuevo molino de bolas en la planta.*

## PARTICIPACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES Y PERSONAS INDIVIDUALES EXTRANJERAS EN LA ACTIVIDAD MINERA EN EL SUR DE HONDURAS

Las compañías mineras internacionales que mayormente han influenciado la minería metálica en la zona sur están descritas en el cuadro que detallamos a continuación, en el mismo puede encontrarse algunas compañías que ya prácticamente abandonaron su trabajo en el país o se fusionaron a otras casas matrices internacionales, entre ellas está la Mayan Gold Inc de Nevada, en Estados Unidos de América o bien las compañías Dore Mining Company y World Mining Trading Company S.A. quienes fueron de corta duración luego de adquirir acciones para INGENIERÍA MINERA S.A. (INGEMISA) que mantiene una concesión en Nacaome, Valle. Otra compañía que se retiró en 2016 es la Gestion Cobra Gold International Inc al ceder todos sus derechos accionarios a Glen Eagle Resources Inc, respecto a la minera Cobra Oro de Honduras S.A. de C.V.

Algunas compañías destacan por sus operaciones, las de mayor suceso son la Clavo Rico, una compañía estadounidense que se encuentra a cargo la Compañía Minera Cerros del Sur S.A. de C.V. y la Compañía Glen Eagle Resources Inc, de Canadá que aparte de contar con una concesión en Nacaome, montó una Planta de Procesamiento de Oro en la zona libre de Choluteca, con lo cual está teniendo significativos ingresos.

Existen compañías internacionales de las que se puede obtener escasa información, entre ellas la chilena IAL, quien aún mantiene acciones sobre Ingeniería Minera S.A. que posee una concesión en Nacaome, Valle; o bien de Titan Resources Limited de quien apenas se sabe que es una compañía con recursos estadounidenses y peruanos.

24. Información de la misma compañía Glen Eagle Resources Inc.

*Las recuperaciones para el período han promediado 76%, un poco deterioradas por el alto contenido de plata en el mineral. En términos de oro equivalente, la recuperación general fue del 81% cuando la cantidad de plata recuperada de las operaciones se incluye en la ecuación.*

*Glen Eagle Resources Inc. (Montreal, Quebec, 23 de agosto de 2017; TSX VENTURE: GER) ("Glen Eagle" o la "Compañía") se complace en informar que Cobra Oro, una filial hondureña de Glen Eagle, ha producido 223 onzas de oro y 1305 onzas de plata, que representan aproximadamente \$ CDN 380 000 en dore bars entre el 1 de julio y el 15 de agosto de 2017. El flujo de efectivo después de considerar el costo total de mantenimiento ("AISC") fue de aproximadamente \$ CDN 150 000 para el periodo. Estos resultados representan un importante cambio en el segundo trimestre de 2017, en el que la Compañía vendió \$ 285,000 en dore bars debido a los trabajos de mejoramiento agresivos en su planta de oro CIL como se informó anteriormente en un comunicado de prensa del 15 de junio de 2017.*

*Cobra Oro proporcionó una guía de flujo de efectivo para el trimestre que finaliza el 30 de septiembre de 2017. Para el trimestre, la compañía generará aproximadamente CAD 270,000 en flujo de efectivo para el trimestre que finaliza el 30 de septiembre de 2017 después de All-In Sustaining Cost.<sup>24</sup>*

Cobra Oro de Honduras S.A. de C.V. es concesionaria de un proyecto minero en condición de Otorgada para exploración, en el municipio de Nacaome, en el sitio denominado La Cobra, con código 1107. Adicionalmente maneja en carácter de Beneficio una Planta Procesadora de Oro, en el municipio de Choluteca, Choluteca

*El comercializador de sustancias minerales debe presentar una declaración trimestral detallada de sus volúmenes de venta en base al formulario que para tal efecto implementará la Autoridad Minera, misma que también debe presentarse ante la Autoridad Municipal. Art.45 del Reglamento de la LGM.*

Existen incluso compañías de las cuales se señala su procedencia, 4 de ellas son del estado de Delaware<sup>25</sup> pero no se tiene mayor información aunque juntas poseen 8 proyectos mineros en el departamento de Choluteca.

## ALGUNAS CARACTERÍSTICAS COMUNES

Algunos de los procesos de intervención de las compañías internaciones iniciaron su trabajo conjuntamente con ciudadanas y ciudadanos hondureños en los consejos de administración de las nuevas empresas, luego de lo cual paulatinamente se iban adquiriendo acciones para funcionarios de las compañías extranjeras y finalmente obtuvieron el control total, varios son los casos que se dieron, tanto en Choluteca como en Valle.

Parece muy común que algunos expertos extranjeros y hondureños constituyeran empresas, obtuvieran concesiones y luego vendieran sus acciones o terceraran servicios.

Es muy común que las mismas personas, al menos se pueden identificar unas cinco, fundaran varias compañías a la vez para probablemente lograr adquirir varias concesiones al mismo tiempo.

Varias de las compañías suelen cambiar hasta dos o tres veces la finalidad contemplada en su instrumento jurídico, cuando así se hace se ha ampliado de tal forma las prerrogativas que fácilmente se combina la actividad minera, con la construcción civil y hasta se pueden encontrar permisos para realizar consultorías cualquier tipo.

En los Concejos de Administración de las empresas es muy común encontrar que cuando dos o más compañías extranjeras eran dueñas de las acciones, sus representantes se intercambiaban representación continuamente.

## EVOLUCIÓN DE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS EN 2019

Lo más significativo que se registra en el 2019 es la actividad de la empresa American Pacific, una empresa que ha operado desde 1948 en el Departamento de Santa Bárbara y que ahora se desplaza agresivamente hacia el sur de Honduras con 5 solicitudes de exploración de MMI en el municipio de San Marcos de Colón. La propietaria de esta empresa es Ascendant Resources de Toronto, Canadá.

Existe nuevos inversionistas atrás de la empresa Tajo Minerales S.A., con el ingreso del Gold Creek de capital estadounidense.

Ingresan Capital Chileno a través de dos concesionarias Inversiones Horizontes S.A y Materiales Diversos S.A.

En general la procedencia de los capitales según los datos disponibles son de: Estados Unidos de América, Canadá, Chile y Panamá.

25. Minera Agua Dulce Holdings LLC, Minera Agua Dulce LLC, Minera Estrellas Doradas Holdings LLC y Minera Estrellas Doradas LLC.

Compañías constituidas en Honduras	Fecha de constitución	Compañía Internacional involucrada	Origen	Representante	Observaciones
LA MOLONCOSA S.A DE C.V.	Diciembre de 2004	<b>Mayan Gold Inc</b>	Nevada, EEUU	Ernest Mark Zobrist	Se retiró en el año 2006
COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR, S.A. DE C.V.	Octubre de 1975	<b>Mayan Gold Inc</b>	Nevada, EEUU	Ernest Mark Zobrist y Reed Benson	Se retiró en el año 2014
		<b>Cerros del Sur de Panamá S.A</b>	Panamá	Gerardo Flores	
		<b>Mustang Alliances Inc</b>	EE UU		Mustang Alliances, Inc., una compañía minera en etapa de exploración, se dedica a la exploración de propiedades minerales en los Estados Unidos. La compañía explora principalmente los depósitos de oro. Sus propiedades minerales incluyen las concesiones mineras Corpus I, II, III y IV; y la concesión de Potosí ubicada en Honduras. La compañía fue fundada en 2007 y tiene su sede en Miami, Florida.
		<b>Clavo Rico</b>	EE UU	Reed Benson y Michael Lynn Ahlin	El sitio de la mina Clavo Rico es una de las minas más antiguas de Honduras.
CERROS DEL SUR DE PANAMÁ S.A. DE C.V.	Junio de 2006	<b>Cerros del Sur de Panamá S.A</b>	Panamá	Ernest Mark Zobrist	Para 2019 no aparece operando en Honduras
COMPAÑÍA MINERA TITÁN DE HONDURAS S.A.	Junio de 2015	<b>Titan Resources Limited</b>	EE UU	Blane William Wilson y Marvin Melgar Ceballos	
MINERA AGUA DULCE S. de R. L.	Abril de 2013	<b>Minera Agua Dulce Holdings LLC</b>	Delaware, EE UU	Mauricio Villeda Zúniga, Eduardo Alfredo Pedemonte Lara	
		<b>Minera Agua Dulce LLC</b>	Delaware, EE UU	Julio Pohl García Prieto, Tomás Guerra Mejía y Eduardo Pedemonte Lara	
MINAS ESTRELLAS DORADAS S. de R. L	Agosto de 2013	<b>Minas Estrellas Doradas Holdings LLC</b>	Delaware, EE UU	Mauricio Villeda Zúniga, Eduardo Alfredo Pedemonte Lara	
		<b>Minas Estrellas Doradas LLC</b>	Delaware, EE UU	Eduardo Pedemonte Lara, Tomás Guerra Mejía	

<b>INGENIERÍA MINERA S.A. (INGEMISA)</b>	Noviembre de 2013	<b>IAL Inversiones Mineras SpA</b>	Chile	Félix Andrés Susaeta Margulis	<p>IAL Ambiental (IAL) es una empresa chilena de ingeniería ambiental que presta servicios relacionados con urbanismo y planificación territorial sostenible. También se encarga del desarrollo de estudios y declaraciones de impacto ambiental. En 2013, la firma fue adquirida por la española Inerco, como parte de su proceso de expansión en América Latina. En 2019 la empresa ya no aparece en el registro catastral minero para la zona sur.</p>
<b>GRUPO TITÁN DE HONDURAS S.A.</b>	Junio de 2015	<b>Titan Resources Limited</b>	EE UU, Perú	Blane William Wilson	Ya no aparece en 2019

American Pacific S.A. de C.V.	Diciembre de 1997	Sociedad Mercantil Santa Barbara Mining Inc.	Vancouver, Columbia Británica, Canadá	John D. Bracale	
		Breakwater Resources Inc	Canadá	Bill Heat	Aparece por vez primera en julio de 2006, no se sabe la fecha exacta en que adquiere las 246 acciones de Barbara Mining Inc. Breakwater Resources Fue una compañía Minera de Toronto, Ontario, Canada. El 26 de agosto de 2011 la compañía fue comprada por Nyrstar.
		Nyrstar International B.V.	Zurich , Suiza y Balem, Bélgica	Leonidas Rosa Bautista	En 2012 aparece como propietaria de 4 acciones y socio con Breakwater Resources. Otras informaciones señalan que Nyrstar compró el 5 de marzo de 2012, el 92.5% de las acciones de Breakwater sobre la AMPAC. El costo de la compra de acciones fue de 626 millones de dólares estadounidenses. La transacción se hizo a través de la subsidiaria canadiense Nyrstar Canada Resources.
		Morumbi Resources Inc.	Toronto, Canadá		El 22 de septiembre de 2016 aparece firmando un acuerdo de compra de acciones con algunos afiliados de Nyrstar NV para adquirir el 100% de la filial de Nyrstar indirecta, American Pacific S.A. de C.V.
		Ascendant Resources	Toronto, Canadá	Gabriela Fuentes Calderón, Katherine Pryde  Director, Communications & Investor Relations Tel: 888-723-7413 info@ascendantresources.com	El 21 de diciembre de 2016 Morumbi cambia oficialmente su nombre por Ascendant Resources Inc. En diciembre 2016, la compañía completó la adquisición al 100% de American Pacific Honduras S.A. de C.V. y sus activos, la producción de Mina El Mochito, de Nyrstar NV y sus afiliados. Al momento del cierre de la adquisición, la compañía fue financiada para ejecutar sus planes de mejorar la optimización de la mina y el desarrollo, <b>así como reiniciar las actividades de exploración.</b>

Inversiones Horizontes S.A	Noviembre de 2015	Paladio Inversiones S. de R. L.	Chile	Alejandro Alfonso Gordon Farfan	Al igual que INGEMISA se trata de una transacción en la cual se funda una sociedad mercantil por el señor José Medardo Ordoñez Martínez, mayra Enamorado o Santos Augusto Fúnes, luego la sociedad es vendida a dos compañías denominadas Dore Mining y World Mining, finalmente la misma es vendida a una sociedad, usualmente sudamericana.
Materiales Diversos S.A.	En julio del año 2011	Paladio Inversiones S. de R. L.	Chile	Alejandro Alfonso Gordon Farfan	Al igual que INGEMISA se trata de una transacción en la cual se funda una sociedad mercantil por el señor José Medardo Ordoñez Martínez, Mayra Enamorado o Santos Augusto Fúnes, luego la sociedad es vendida a dos compañías denominadas Dore Mining y World Mining, finalmente la misma es vendida a una sociedad, usualmente sudamericana.
Tajo Minerales S.A.	abril del 2000	Potosi Resources LLC	UTAH, EUA	James Rasmussen	Inicia como socio fundador con el 50% de acciones
		Tajo Resources LLC	UTAH, EUA	James Rasmussen	Inicia como socio fundador con el 50% de acciones
		Mayan Gold Inc	Nevada, EUA	Mark Zobrist	En mayo de 2005 Potosi Resources Inc vende la parte de sus acciones a Mayan Gold Inc.
		Gold Creek Mining and exploration Company			Con el ingreso de Gold Creek se incrementa el capital y la distribución queda así: Tajo Resources Lps. 2,500; Mayan Gold Lps. 2,500 y Gold Creek Lps. 7,500.
Green Global Investment S.A.	Diciembre de 2012	Amir Corporation		Choa Wang	Existen otros tres accionistas que residen en Boston Massachusetts, EUA

# RESUMEN POR MUNICIPIO, LAS AUTORIDADES LOCALES Y LA RESISTENCIA LOCAL

Resulta interesante, tanto para las alcaldías municipales como para las fuerzas sociales que se declaran en resistencia a la actividad minera, conocer el estado de la minería que la Autoridad Minera registra en cada uno de los municipios. Por lo anterior en esta sección agregamos los respectivos cuadros que contienen las zonas, los municipios, su clasificación, el estado en que se encuentra la gestión y el tamaño de la concesión o permiso minero.

Adicionalmente nos detenemos en aquellos municipios que tienen una significativa resistencia organizada por parte de grupos ambientalistas o de cualquier otro tipo. En algunos casos se incluye información documental sobre disposiciones de las autoridades locales, como ordenanzas, actas, certificaciones de consultas, etc.

En todos los casos se han redactado pequeños párrafos con las opiniones de las autoridades municipales o miembros de las Unidades Municipales Ambientales (UMA) que el equipo investigador entrevistó directamente en las alcaldías municipales.

## MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA



Ilustración No.3

Alcaldía Municipal de Choluteca

## CHOLUTECA

COD	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Area Has
250	El Carmen	Bladimir de Jesús Bonilla Aguilera	CHOLUTECA	No Metálica	Otorgada para Explotación	300
251	La Julia-Papalón	Bladimir de Jesús Bonilla Aguilera	CHOLUTECA	No Metálica	Otorgada para Exploración	400
252	Los Mangos-Las Arenas	Bladimir de Jesús Bonilla Aguilera	CHOLUTECA	No Metálica	Otorgada para Explotación	200
335	Las Penitas	Flora Idalia Osorto Linares	MARCOVIA Y CHOLUTECA	No Metálica	Otorgada para Explotación	300
619	Ojo de Agua 5	Minas Estrellas Doradas S. de R.L.	EL TRIUNFO, NAMASIGUE Y CHOLUTECA	Metálica	Otorgada para Exploración	1.000,00
766	Rio Choluteca	Alcaldía Municipal de Choluteca	CHOLUTECA	Pequeña Minería No Metálica	Delimitada	10 <sup>26</sup>
772	El Jocote	Adamsan, S. de R.L.	CHOLUTECA	Metálica	Otorgada para Exploración	700
961	El Jocote I	Adamsan, S. de R.L.	CHOLUTECA	Pequeña Minería Metálica	Solicitud de Explotación	10
963	El Jocote III	Adamsan, S. de R.L.	CHOLUTECA	Pequeña Minería Metálica	Solicitud de Explotación	10
964	El Jocote IV	Adamsan, S. de R.L.	CHOLUTECA	Pequeña Minería Metálica	Solicitud de Explotación	10
965	El Jocote V	Adamsan, S. de R.L.	CHOLUTECA	Pequeña Minería Metálica	Solicitud de Explotación	10
1309	El Lajón	Minerales del Sur Elmir	CHOLUTECA	Pequeña Minería Metálica	Solicitud de Exploración	10

Funcionarios de la alcaldía de Choluteca han declarado que oficialmente ellos no están en contra de la explotación minera debido a que todos estos proyectos traen consigo ocupación de mano de obra. Señalan que uno de sus principales problemas es la falta de empleo y eso les preocupa porque las municipalidades no pueden darle trabajo a todo el mundo. “Casi siempre se trata de comunidades que tienen que buscar sus medios para poder desarrollarse y salir adelante y cuando llegan estos proyectos siempre se ven como una gran oportunidad para que la vida de estas comunidades cambie.”<sup>27</sup>

26. Se trata de 10 concesiones de 10 hectáreas cada una bajo el mismo código.

27. Entrevista del equipo de investigación con el señor José Ramón Zúñiga, Jefe de oficina de catastro y encargado de los temas de minería de la alcaldía de Choluteca

La actual administración municipal manifiesta que ha estado en desventaja porque se extendieron algunas concesiones por demasiado tiempo a una sola persona, casi le entregaron toda la cuenca baja del río Choluteca hasta pegar al mar, y eso les ha traído problemas y hasta muerte. Las concesiones las entregó la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA) hace unos diez (10) años a una sola persona por un periodo de 20 años y esa persona no ha tenido la capacidad para hacer explotación, consecuentemente lo que ha surgido es una reventa de las concesiones y una explotación descontrolada del lecho del río. Esta situación ha generado controversias con grupos de obreros artesanales que por varias décadas se habían dedicado y se siguen dedicando a sacar material del río para subsistir.<sup>28</sup>

En efecto existe oposición a la actividad minera en el municipio, especialmente porque es la cabecera municipal y la principal ciudad de la zona sur, aquí existen muchas organizaciones que son conscientes del daño provocado por la minería, especialmente la de carácter metálica. Según la alcaldía quienes protestan son generalmente grupos organizados que están concientizados de lo que debe ser el medio ambiente y de los recursos, sobretudo el recurso bosque y el recurso hídrico. La alcaldía ha señalado que respeta el criterio de los ciudadanos, quienes muchas veces se han manifestado en contra de la actividad extractiva porque en algunas circunstancias y en algunas regiones han producido efectos negativos, especialmente al ambiente.

En algunas oportunidades la Corporación Municipal, y otras veces el alcalde por sí mismo, han puesto a consideración de las comunidades la actividad minera en algunas zonas. Los cabildos abiertos o cabildos informativos han sido vehículos que han servido para que la población opine al respecto. El pasado 9 de mayo de 2019 se celebró un cabildo abierto en la comunidad denominada Planteles de San Martín, este cabildo había sido solicitado por las organizaciones comunitarias de nueve (9) comunidades para consultar a la población si estaba de acuerdo o No con la explotación minera en el sector. Como mecanismo de consulta y basándose en el reglamento y la ley de municipalidades se colocaron 9 urnas y la población acudió a realizar un plebiscito por el Sí o por el NO. Al escrutar las urnas y realizar el conteo final se encontró que 421 personas votaron en contra de la explotación minera y que 0 personas votaron a favor. La alcaldía certificó la acción con la veeduría de varias OSC como Caritas, la Iglesia católica Local, el CONADEH, etc.

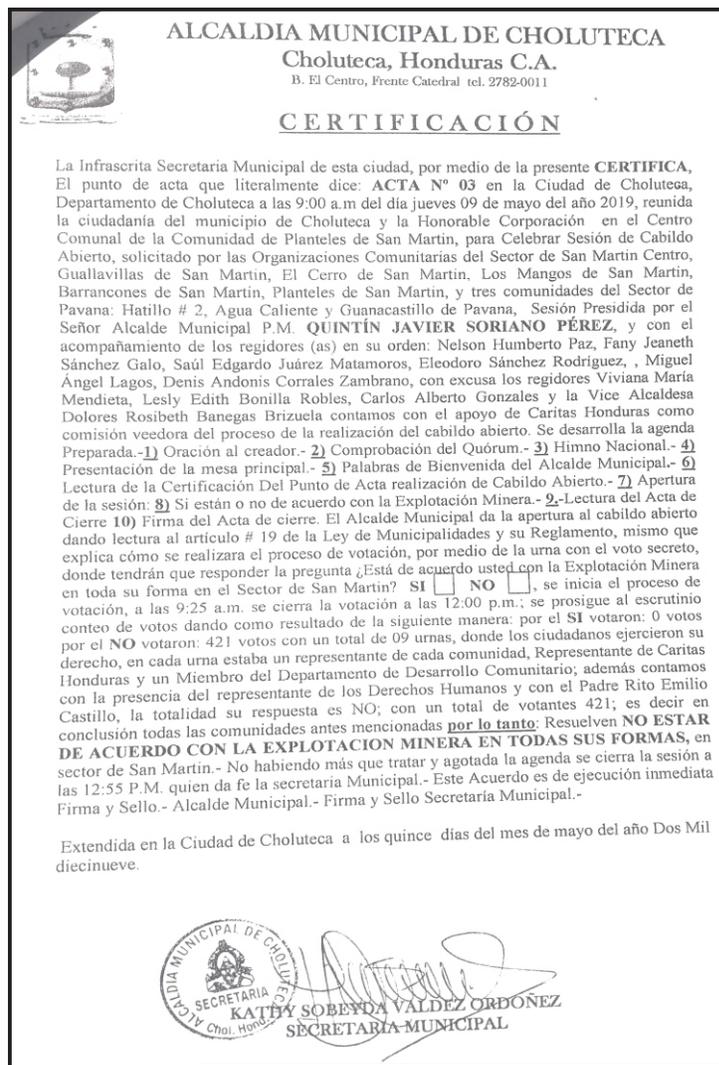


Ilustración No.4  
Certificación de Punto de Acta Alcaldía de Choluteca  
Declarando no estar de acuerdo con la explotación minera

## APACILAGUA



Ilustración No.5

Alcaldía Municipal de Apacilagua

COD	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Área Has
222	San Felipe	Tajo Minerales S. de R.L.	APACILAGUA	Metálica	Solicitud de Exploración	600
630	San Felipe	COLUMBUS MINING S.A.	APACILAGUA	Metálica	Otorgada para Exploración	800
631	Cerro Colorado	Orden Mining S.A.	APACILAGUA	Metálica	Otorgada para Exploración	900

En el municipio de Apacilagua aún no existe explotación minera porque en todos los cabildos se ha tocado el tema y la población dice que no a la minería, consecuentemente las autoridades del municipio parecen haber respetado esa decisión.

El tema minero se ha ido abordando en casi todos los cabildos abiertos y la respuesta de la población ha sido no a la explotación minera, la población se ha puesto a pensar en todos los daños que causa todo esto, en los daños que viene a largo plazo. Se cuenta con una directiva por parte de los representantes del municipio y las organizaciones que están para defender los derechos de los pobladores que viven alrededor de estas áreas. Los pobladores que viven en la parte baja, dicen que pueden serlos más perjudicados.

En la alcaldía de Apacilagua se ha recibido comisiones de las empresas mineras, los ediles señalan que “Si vuelven a venir los vamos a atender, siempre y cuando respeten lo que dicen los pobladores, porque ante toda decisión, como autoridades del municipio, uno debe basarse en lo que dice la población que vive cerca de estos lugares, debe recordarse que es la población quien pone y quita las autoridades.”<sup>29</sup>

## CONCEPCIÓN DE MARÍA

COD	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Área Has
66	Potosí	Compañía Minera TITAN de Honduras S. A.	CONCEPCION DE MARIA Y EL CORPUS	Metálica	Otorgada para Explotación	400
642	Guanacaste	Materiales Diversos S.A.	CONCEPCION DE MARIA Y EL CORPUS	Metálica	Solicitud de Exploración	1.000,00
1027	La Escondida	Inversiones Horizonte S.A.	SAN MARCOS DE COLON Y CONCEPCION DE MARIA	Metálica	Solicitud de Exploración	1.000,00
1063	Samaria	Green Global Investment S.A.	CONCEPCION DE MARIA Y EL CORPUS	Metálica	Otorgada para Exploración	1.000,00
1112	San Benito	Técnica Minera S.A.	SAN MARCOS DE COLON Y CONCEPCION DE MARIA	Metálica	Solicitud de Exploración	204
1219	El Peñón	Minerales y Derivados del Norte S.A.	CONCEPCION DE MARIA Y EL CORPUS	Metálica	Solicitud de Exploración	1.000,00
1220	Los Amates	Minerales y Derivados del Norte S.A.	CONCEPCION DE MARIA	Metálica	Solicitud de Exploración	1.000,00
1221	La Escalera	Minerales y Derivados del Norte S.A.	CONCEPCION DE MARIA	Metálica	Solicitud de Exploración	1.000,00
1311	La Leyenda	Técnica Minera S.A.	EL CORPUS, CONCEPCION DE MARIA Y SAN MARCOS DE COLON	Metálica	Solicitud de Exploración	843,00
1353	La Campana	Compañía Técnica Minera S.A. (Cotecminsa)	EL CORPUS Y CONCEPCION DE MARIA	Metálica	Solicitud de Exploración	1.000,00

No obstante la alta cantidad de concesiones mineras que podrían afectar al municipio de Concepción de María, según el Director Municipal de Justicia la municipalidad y los pobladores de sus aldeas creen que la minería aquí no se debe llevar a cabo, *no debe de haber minería porque todas las aldeas están contra la minería.*<sup>30</sup>

El razonamiento de la gente es que la actividad minera no conviene porque se contamina el ambiente y el agua y en Concepción de María se necesita el agua, ya se sabe que en estos tiempos el agua es escasa, los inviernos son muy débiles. Por eso las aldeas y los caseríos de este municipio no están de acuerdo con la minería.

La minería, según los funcionarios municipales, no tienen beneficios alguno, sin embargo los daños parecen más obvios. Algunas iniciativas que dicen ser artesanales han contaminado el agua, y han dejado más daños que beneficios.

Existe un movimiento de oposición en contra de la actividad minera, los agroecólogos afiliados a la ACESH y las juntas de agua del municipio (AJAASM) se han reunido con la municipalidad para hablar de la minería, y son los grupos que no están de acuerdo con la minería. Parece ser que como resultados de esas gestiones se ha paralizado el otorgamiento de permisos de minería.

29. Entrevista del equipo de investigación con el señor Ramón Antonio Mendoza, Asistente del alcalde de Apacilagua.

30. Entrevista del equipo de investigación con el señor Lino Zepeda, Director Municipal de Justicia de la alcaldía de Concepción de María.

**EL CORPUS**



**Ilustración No.6**  
Entrevista con el señor Lino Zepeda, Director Municipal de Justicia de la alcaldía de Concepción de María.

Ya se han realizado acciones como cuando “fuimos con un grupo de personas al lado que colinda con El Corpus, un señor quería poner una rastra y lo cortamos, para que no la pusiera.”<sup>31</sup> Adicionalmente en febrero del presente año 10 comunidades del sector Los Llanitos presionaron para que en una sesión ordinaria de Corporación Municipal se declarara la zona como *Libre de Minería en todas sus modalidades*.

COD	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Área Has
8	Clavo Rico	Compañía Minera Cerros del Sur S.A. de C.V.	EL CORPUS	Metálica	Otorgada para Explotación	200
46	Guajiniquil	Compañía Minera del Sur S.A. de C.V.	EL CORPUS	Metálica	Otorgada para Explotación	400
49	Baldoquin	La Moloncosa, S.A.	EL CORPUS	Metálica	Otorgada para Explotación	400
51	La Moloncosa	Compañía Minera TITAN de Honduras S. A.	EL CORPUS	Metálica	Otorgada para Explotación	400
66	Potosí	Compañía Minera TITAN de Honduras S. A.	CONCEPCION DE MARIA Y EL CORPUS	Metálica	Otorgada para Explotación	400
258	Corpus III	Compañía Minera Cerros del Sur S.A. de C.V.	EL CORPUS	Metálica	Solicitud de Exploración	400
642	Guanacaste	Materiales Diversos S.A.	CONCEPCION DE MARIA Y EL CORPUS	Metálica	Solicitud de Exploración	1.000,00
864	de Reserva M	Gobierno de Honduras	EL CORPUS	Metálica	Suspensio	1.864,00
1063	Samaria	Green Global Investment S.A.	CONCEPCION DE MARIA Y EL CORPUS	Metálica	Otorgada para Exploración	1.000,00
1084	El Corpus	alcaldía Municipal del Corpus	EL CORPUS	Artesanal Metálica	Delimitada	4
1086	El Mirador	Yoni Eblin Gonzales Padilla	EL CORPUS	Pequeña Minería Metálica	Solicitud de Explotación	10
1088	La Recuperada	Corporación Insular de Inversiones en Minas e Hidrocarburos S.A. de C.V.	EL CORPUS	Metálica	Solicitud de Exploración	1.000,00
1115	La Cuculmeca	Empresa de Servicios Múltiples Mineros del Corpus dos de Julio	EL CORPUS	Pequeña Minería Metálica	Solicitud de Explotación	10
1219	El Peñón	Minerales y Derivados del Norte S.A.	CONCEPCION DE MARIA Y EL CORPUS	Metálica	Solicitud de Exploración	1.000,00
1276	Los Chagüites	Alcaldía Municipal del Corpus	EL CORPUS	Artesanal Metálica	Delimitada	30
1311	La Leyenda	Técnica Minera S.A	EL CORPUS, CONCEPCION DE MARIA Y SAN MARCOS DE COLON	Metálica	Solicitud de Exploración	843,00
1313	Piedra Dorada	Técnica Minera S.A	EL CORPUS	Metálica	Solicitud de Exploración	1.000,00
1353	La Campana	Compañía Técnica Minera S.A. (Cotecmins)	EL CORPUS Y CONCEPCION DE MARIA	Metálica	Solicitud de Exploración	1.000,00



**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA**  
Barriú el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A  
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com  
RTN: 0603995199175

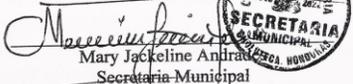


**CERTIFICACION**

La suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Concepción de María, Departamento de Choluteca, por medio de la presente CERTIFICA QUE en el libro de actas y acuerdos municipales que lleva esta secretaria que literalmente dice Acta N° 36 Del Punto 10 Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal del Municipio de Concepción de María Departamento de Choluteca en la Comunidad de Los Llanitos en el Local del centro de Oración, el día Sábado 23 de Febrero del 2019 Siendo las 10:35 a.m. presidio la sesión la señora alcaldesa Municipal Vilma Yamileth Ordoñez con la presencia del Vice-Alcalde Municipal Juan Alcides Sánchez Aguilar y los regidores por su orden: 1. Adriana Baca Rodríguez, 2. Juan Teófilo Espinoza, 3. Darwin Rafael López, 4. David de Jesús Castellón, 5. Nixa Mardelis Maradiaga Lainez, 6. Duricio Núñez Gunera, 7. María Liliana Rivera Pastrana, 8. Klenier Yovany Quiroz López.

**10. LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ DECLARAR AL SECTOR DE LLANITOS LIBRE DE MINERÍA EN TODAS SUS MODALIDADES ESTO A PETICIÓN DE 10 COMUNIDADES QUE SE PRONUNCIARON QUE CONFORMAN EL SECTOR.**

Es conforme con su original extendida en Concepción de María a los 28 días del mes de Marzo del 2019.



Mary Jacqueline Andradó  
Secretaria Municipal



**Ilustración No.7**  
Certificación de Punto de Acta Alcaldía de Concepción de María Declarando al Sector de Los Llanitos LIBRE DE MINERÍA

31.Ibid.



Ilustración No.8

El Corpus, Choluteca

En la alcaldía de El Corpus manifiestan que están abiertos a la explotación minera,<sup>32</sup> esto es su herencia, señalan que es algo cultural de su pueblo y de sus pobladores, por tales razones las autoridades municipales apoyan totalmente la explotación minera artesanal e industrial.

Los funcionarios municipales han afirmado que en El Corpus “sobrevivimos trabajando lo que es la minería y para nuestro municipio y nuestros pobladores nos conviene. El beneficio que trae la minería es la sobrevivencia de los pobladores por la escasez de trabajo que hay en Honduras y en el mundo, entonces en eso se trabaja, la mayoría de los pobladores se dedican a eso.”<sup>33</sup>

Las autoridades municipales han dejado claro tres aspectos, por una parte que siempre que hay solicitudes de permisos o pretensión de alguna empresa minera se consulta las zonas requeridas se hacen cabildos abiertos y la gente ha convenido en la apertura de las inversiones, en segundo lugar afirman que todo se ha hecho conforme a ley. Finalmente reconocen que hay daños ambientales como efecto de la actividad minera, a lo que llaman daños colaterales, pero que se trabaja en la disminución de esos daños.

La corporación municipal de El corpus señala que no han tenido problemas con concesiones compartidas con otros municipios “para eso existen las fronteras” dicen, a pesar que de las 18 concesiones mineras 6 son intermunicipales.

## EL TRIUNFO

COD	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Área Has
614	Ojo de Agua 1	Minera Agua Dulce S. de R.L.	EL TRIUNFO	Metálica	Otorgada para Exploración	1.000,00
615	Ojo de Agua 2	Minera Agua Dulce S. de R.L.	EL TRIUNFO Y NAMASIGUE	Metálica	Otorgada para Exploración	1.000,00
616	Ojo de Agua 3	Minera Agua Dulce S. de R.L.	EL TRIUNFO	Metálica	Otorgada para Exploración	1.000,00
617	Ojo de Agua 4	Minera Agua Dulce S. de R.L.	NAMASIGUE Y EL TRIUNFO	Metálica	Otorgada para Exploración	800
619	Ojo de Agua 5	Minas Estrellas Doradas S. de R.L.	EL TRIUNFO, NAMASIGUE Y CHOLUTECA	Metálica	Otorgada para Exploración	1.000,00
621	Yoloran 2	Minas Estrellas Doradas S. de R.L.	NAMASIGUE Y EL TRIUNFO	Metálica	Otorgada para Exploración	580

En noviembre de 2018 se declaró el municipio de El Triunfo como **libre de minería**, consecuentemente “desde entonces estamos en contra de la explotación minera”, ha declarado la Directora de la UMA.<sup>34</sup> Conviene lo que el pueblo quiere y si el pueblo no quiere la explotación entonces no nos conviene, hubo consultorías, vino gente a sacar encuestas y todo el pueblo se reunió y declararon que no quería la minería.<sup>35</sup>

En efecto, en un proceso que duró aproximadamente 6 meses, el Comité ambientalista de El Triunfo, denominado Frente Triunfeño,<sup>36</sup> llevó a cabo un Censo Municipal que posteriormente llevaría a realizar una consulta sobre el tema minero, la respuesta de la población fue contundente en contra de la actividad minera, tanto así que la Corporación Municipal desarrolló en 2019 un Cabildo Abierto que declaró al municipio libre de minería mediante una votación dividida (6 a3) de los ediles municipales.<sup>37</sup>

Los funcionarios de la alcaldía dicen que la actividad minera no presenta muchos beneficios es muy poco el dinero que llega a la gente, se gasta rápido y los daños que deja la explotación no se recuperan.

32. La información oficial de la alcaldía de El Corpus fue proporcionada al equipo de investigación por el señor Darling Javier Laínez, Director de UMA.

33. Ibid.

34. Entrevista del equipo de investigación con la señora Emma Araceli Herrera, Directora de la UMA de la alcaldía de El Triunfo.

35. Ibid

36. El frente Triunfeño está integrado por muchas organizaciones sociales de base, oeneges e iglesias del municipio de El Triunfo, durante el proceso de consulta estuvo apoyado por muchas organizaciones externas, todas ellas coordinadas por la Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales de Honduras (CONROA).

37. Entrevista con Rubén Romero, Dirigente del Frente Triunfeño.



Ilustración No.9

El Triunfo, Choluteca

Aunque cuatro de sus seis concesiones mineras son de carácter intermunicipal, con Namasigüe y Choluteca, en la municipalidad dicen que carecen de coordinación y acercamientos con los otros municipios sobre el tema minero, eventualmente socializan algunos proyectos de agua.

## NAMASIGÜE

COD	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Area Has
615	Ojo de Agua 2	Minera Agua Dulce S. de R.L.	EL TRIUNFO Y NAMASIGÜE	Metálica	Otorgada para Exploración	1.000,00
617	Ojo de Agua 4	Minera Agua Dulce S. de R.L.	NAMASIGÜE Y EL TRIUNFO	Metálica	Otorgada para Exploración	800
618	Quebracho	Minas Estrellas Doradas S. de R.L.	NAMASIGÜE	Metálica	Otorgada para Exploración	900
619	Ojo de Agua 5	Minas Estrellas Doradas S. de R.L.	EL TRIUNFO, NAMASIGÜE Y CHOLUTECA	Metálica	Otorgada para Exploración	1.000,00
620	Yoloran 1	Minas Estrellas Doradas S. de R.L.	NAMASIGÜE	Metálica	Otorgada para Exploración	100
621	Yoloran 2	Minas Estrellas Doradas S. de R.L.	NAMASIGÜE Y EL TRIUNFO	Metálica	Otorgada para Exploración	580

Con respecto a la Resistencia Local contra la minería la gente tiene noción de los probables daños que la actividad minera puede provocar, especialmente con respecto al agua. Parece ser que existen jóvenes y adultos bastante comprometidos con aspectos sociales pero podría mejorarse la articulación.

Recientemente se ha conformado un Comité Ambientalista del Municipio de Namasigüe (COAMNA) que pretende articular a organizaciones locales como: La Asociación de Mujeres Defensoras de la Vida (AMDV), Las juntas de agua, los Comités locales por la defensa de la naturaleza (CDN) y algunas bases de la Iglesia Católica. Esta Iniciativa está siendo apoyada por organizaciones que con su trabajo intervienen en la zona sur de Honduras, tales como Caritas de Choluteca, el Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario, CEHRODEC y el Comité de Defensa de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca, CODDEFFAGOLF.

El COAMNA acaba de realizar un censo de la población del municipio y se está preparando para realizar una autoconsulta que preguntará a la población su parecer con respecto al tema minero y a la generación de energía fotovoltaica o solar.

Desde la alcaldía municipal de Namasigüe<sup>38</sup> se percibe ambigüedad en el argumento pero con tendencia a fomentar la actividad minera en el municipio. Se dice que la actividad minera genera conflicto pero que la decisión final es del pueblo, por esa razón se está buscando la realización de un plebiscito de acuerdo a como la ley lo señala. Los funcionarios han señalado que no se puede saber a ciencia cierta si la minería ocasiona o no ocasiona daños pues hasta ahorita solamente existen concesiones de exploración, de igual manera subrayan que no es la municipalidad quien otorga las concesiones, en franca alusión a la Autoridad Minera (el INHGEOMIN).

Con respecto a la resistencia a la actividad minera la alcaldía municipal ha señalado que son algunos grupos ligados a la iglesia católica, entre ellos hay quienes pretenden generar anarquía para sus propios fines políticos.



Ilustración No.10

Reunión del Comité Ambientalista del Municipio de Namasigüe (COAMNA)

38. La información de la alcaldía ha sido proporcionada por la Vice Alcaldesa Claudia Esther Gómez, durante una entrevista en el mes de agosto de 2019.

## SAN ISIDRO

Código	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Área Has
890	San Isidro	Alcaldía Municipal de San Isidro	San Isidro	Artesanal Metálica	Delimitada	100

En la alcaldía han informado que solamente ha existido una explotación minera en el sitio denominado La Mina, esta cerró sus operaciones en marzo de 2019 luego que la decisión tomada en un cabildo abierto así lo mandara. Se ha decidido que la actividad minera no conviene porque utiliza ciertos químicos que contaminan. Aunque en el sitio solamente extraían la brosa para procesarla fuera cuando pidieron el permiso ya venían explotando a cielo abierto, fue entonces cuando la comunidad se interpuso.



Ilustración No.11

Alcaldía Municipal de San Isidro

Durante operó la mina provocó daños porque la mina estaba ubicada en la parte alta y todos los desechos derivaban a la quebrada y esa quebrada sirve a los municipios de San Isidro, San Antonio de flores y conecta con el río Nacaome. Adicionalmente los municipios pertenecientes al corredor seco de Honduras presentan problemas de escasez de agua entonces mucha gente usa el agua para la ganadería, lavar ropa y para uso doméstico. El agua disponible estaba siendo contaminada con esa mina.



Ilustración No.12

Entrevista con Jairo Canales, Director de la UMA, Alcaldía de San Isidro.

Cuando la oposición comenzó se integró en un comité ambiental donde están cada uno de los líderes de cada comunidad, especialmente del sector de abajo donde más estaban sufriendo los efectos de la mina, este comité que está trabajando para tener el municipio 100 % libre de minería al municipio de San Isidro.

“Hubo un cabildo abierto donde votó toda la comunidad en contra de la minería y ya se sabe que quien manda es el pueblo, por esa razón se llegó a un acuerdo que no siguiera operando esa minera.”<sup>39</sup>

39. Entrevista con Jairo Canales, Director de la UMA, Alcaldía de San Isidro.

## SAN MARCOS DE COLÓN

Código	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Área Has
185	Cacamuya IV	American Pacific Honduras S.A.	SAN MARCOS DE COLON	Metálica	Solicitud de Exploración	1
186	Cacamuya I	American Pacific Honduras S.A.	SAN MARCOS DE COLON	Metálica	Solicitud de Exploración	600
187	Cacamuya III	American Pacific Honduras S.A.	SAN MARCOS DE COLON	Metálica	Solicitud de Exploración	905
188	Cacamuya II	American Pacific Honduras S.A.	SAN MARCOS DE COLON	Metálica	Solicitud de Exploración	1
189	Cacamuya V	American Pacific Honduras S.A.	SAN MARCOS DE COLON	Metálica	Solicitud de Exploración	1
734	Isis I	ARCO INVERSIONES, S. A.	SAN MARCOS DE COLON	Metálica	Solicitud de Exploración	300
1027	La Escondida	Inversiones Horizonte S.A.	SAN MARCOS DE COLON Y CONCEPCION DE MARIA	Metálica	Solicitud de Exploración	1
1085	Maya II	Green Global Investment S.A.	SAN MARCOS DE COLON	Metálica	Otorgada para Exploración	850
1112	San Benito	Técnica Minera S.A	SAN MARCOS DE COLON Y CONCEPCION DE MARIA	Metálica	Solicitud de Exploración	204
1311	La Leyenda	Técnica Minera S.A	EL CORPUS, CONCEPCION DE MARIA Y SAN MARCOS DE COLON	Metálica	Solicitud de Exploración	843

En la alcaldía municipal de San Marcos de Colón han informado que les suelen llegar notas sin membrete y firmadas en donde se les notifica de la pretensión de concesiones. Lo único que hace la Corporación es tenerlas por recibidas porque solo se trata de una “notificación”. En ningún momento se ha solicitado a la Corporación un proyecto de esta índole. La Corporación Municipal ya ha emitido, conjuntamente con la comunidad, una prohibición de exploración minera, a menos que sea artesanal y que sea solicitada por los habitantes de la localidad. Este acuerdo corporativo fue emitido en Cabildo Abierto. Ese Cabildo Abierto tuvo lugar en el año 2016.<sup>40</sup>

Durante nuestra indagación pudimos constatar solicitudes de Pequeña Minería como la siguiente: *“Por medio de la presente estamos notificándole que la empresa Prospecciones Técnicas S.A. tiene la intención de presentar solicitud de Pequeña Minería Metálica, llamada El Mirador III, misma que se encuentra ubicada en la zona de San Marcos de Colón, por lo cual y de conforme a ley presentamos ante Usted la correspondiente notificación”. Esta nota estaba firmada por Mayra Carolina Enamorado, Gerente General de Prospecciones Técnicas S.A.*

La Secretaría de la Corporación solamente da por recibidas estas notificaciones, que son bastantes, no toma ningún acuerdo al respecto, sin embargo los procesos parecen avanzar. Cuando le informamos a la alcaldía que existían 10 proyectos de Minería Metálica Industrial afirmaron que no tenían conocimiento de ello.

40. Los datos de la alcaldía municipal han sido proporcionados por el señor Carlos Molina: Secretario municipal de la alcaldía municipal de San Marcos de Colón.

# MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE

## NACAOME

Código	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Área has.
667	El Tránsito	Patronato de Aldea el Tránsito Nacaome Valle	NACAOME	Metálica	Solicitud de Exploración	319.52
1156	El Gobernador I	Minas el Sol de Oro S.A.	NACAOME	Pequeña Minería Metálica	Solicitud de Explotación	10
1166	El Gobernador II	Minas el Sol de Oro S.A.	NACAOME	Pequeña Minería Metálica	Solicitud de Explotación	10
1157	El Gobernador III	Minas el Sol de Oro S.A.	NACAOME	Pequeña Minería Metálica	Solicitud de Explotación	10
993	San Rafael	Inversiones Multiples Itai S.de R.L.	NACAOME	Pequeña Minería Metálica	Solicitud de Explotación	10
1107	La Cobra	Cobra Oro de Honduras S. A. DE C. V	NACAOME	Metálica	Otorgada para Exploración	783
1243	San Rafael	Minera Aparicio, S. de R.L.	NACAOME	Pequeña Minería Metálica	Solicitud de Explotación	6

La Corporación Municipal de Nacaome está opuesta a la minería. Rotundamente las autoridades de este municipio han declarado que se opone a la explotación minera. La razón fundamental para tal oposición es que no hay beneficios, ni empleo para la gente, es mejor que no se lleve a cabo ningún proyecto minero en el municipio. Existe demasiado riesgo por daños naturales, el bosque, los animales y el agua van a salir afectados y nadie se va hacer responsable después.<sup>41</sup>

Han existido solicitudes para explotación minera, pero nunca fueron aprobadas, por el contrario siempre ha habido oposición, de las comunidades, patronatos y otras organizaciones de la sociedad civil, como las juntas de agua. No hay actividad minera cerca de Nacaome, en el pasado se comenzó un proceso de explotación de brosa en la comunidad de El Tránsito y la comunidad se puso en contra y no se llevó a cabo la extracción, a pesar de que mucha gente estuvo criminalizada por oponerse.

En el municipio parece ser que no han existido cabildos abiertos respecto al tema minero pero sorprendentemente la Corporación Municipal resolvió el pasado martes 2 de abril de 2019 **Declarar al Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, Fuera de la explotación Minera**

No obstante la decisión tomada por la Corporación Municipal, actualmente las solicitudes de proyectos mineros en Nacaome se han incrementado con empresas de experiencia en otros departamentos de Honduras. Adicionalmente una empresa tan poderosa como Cobre de Oro ya ha sido autorizada para explorar en el municipio.



Ilustración No.13

Alcaldía Municipal de Nacaome

41. Entrevista del equipo de investigación con Jackeline Aguilar, Secretaria Municipal de la Alcaldía de Nacaome.

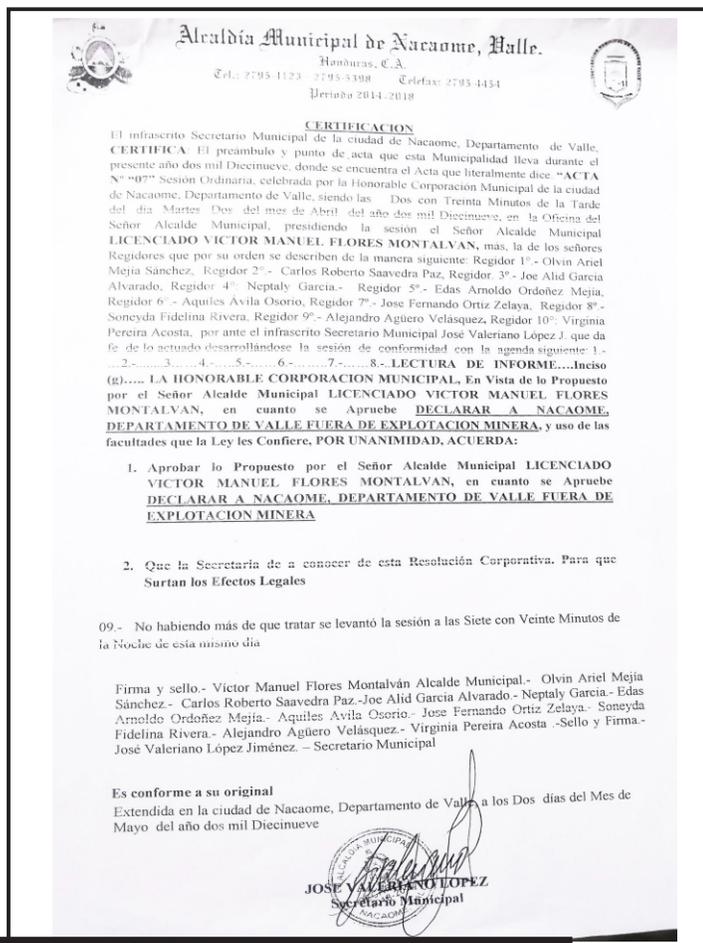


Ilustración No.14

Certificación de Punto de Acta Municipal para solicitud de Declaración del Municipio de Nacaome Libre de Minería

Los Patronatos, juntas de agua, en fin todas las Organizaciones de la Sociedad Civil se han unido para no permitir que se continúen concesionando territorios en el municipio de Alianza. La experiencia que se tuvo en la comunidad de Playitas será difícil que se repita en otras comunidades, Ahora existe mayor oposición y hasta las zonas que no han sido afectadas como Calixcanto, Capulin y Muriguaca se han organizado para la defensa de sus territorios.

Alianza pertenece a un área protegida muy grande que se llama el “Chismuyo”, la más grande y las comunidades afirman que la defenderán conjuntamente con sus autoridades municipales.



Ilustración No.15

Municipio de Alianza, Valle

## ALIANZA

Código	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Área has.
1288	El Guayabo	Green Global Investment S.A.	GOASCORÁN Y ALIANZA	Metálica	Otorgada para Exploración	400
1303	El Zorrillo II	Green Global Investment S.A.	GOASCORÁN Y ALIANZA	Metálica	Solicitud de Exploración	700

La municipalidad de Alianza ha manifestado que ellos no tienen actualmente problemas con la actividad minera, ellos creen que la minería no conviene al municipio. Eventualmente ofrecen trabajo a los habitantes de las comunidades donde se realizarán los proyectos mineros y al final son muy pocos los empleos.<sup>42</sup>

No tienen experiencia con las mineras, si con las camaroneras que perjudican el ambiente, otro de los problemas es que se apropian de las zonas y ya ni siquiera se permite ingresar a los nativos. Cuando las empresas se apropian de los territorios no permiten que la gente haga uso de los bienes naturales, ni siquiera de la leña.

42. Entrevista del equipo de investigación con la señora Melly Gonzales, Directora de la UMA y con el señor Luis Alonzo Guevara, Director municipal de Justicia de la alcaldía de Alianza.

## ARAMECINA

Código	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Área has.
1272	La Pochota	Producciones Técnicas Mineras S.A. (Protecminsa)	ARAMECINA Y LANGUE	Metálica	Solicitud de Exploración	1,000.00

Según la UMA de Aramecina, como miembros de protección al medio ambiente lo más fatal que puede haber es la actividad minera pues viene a contaminar el agua. Hace años hubo explotación en una comunidad llamada la “Pochota” que pertenece a Santa Lucía estaban sacando oro de ahí, pero eso fue hace muchos años.<sup>43</sup> No obstante lo anterior justamente la concesión que reporta el INHGEOMIN actualmente es en el sector denominado Pochota.

Los funcionarios municipales aseguran que este tipo de proyectos trae beneficios personales para los inversionistas, pero nada que beneficie al municipio. Hay más daños que beneficios, contaminación de agua, contaminación de suelo y al medio ambiente en general.



Ilustración No.16  
Alcaldía Municipal de Aramecina

Señalan que cuando el gobierno de Ricardo Maduro, estaba la alcaldesa Contreras, y ella se opuso a la minería y desde ahí no han vuelto a querer venir a explotar. Se hicieron un solo grupo en toda la comunidad para no dejar entrar la minería y se logró el objetivo.

Se han tenido problemas con el municipio vecino municipio de Curaren porque ahí si hay explotación de minas y ahí nace la cuenca del río Apasapo, entonces viene a contaminar todo el municipio. Lavaban el producto y toda esa contaminación bajaba por la cuenca hasta desembocar en el río Goascorán y aquí la gente usa el agua para consumo doméstico y para beber pero al final se terminó cerrando esa mina.<sup>44</sup>

## CARIDAD

Código	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Área has.
1114	Buena Vista	Empresa de Exploración Minera, S. de R.L. de C.V.	Caridad	Metálica	Otorgada para Exploración	200

La alcaldía municipal de Caridad ha manifestado no estar de acuerdo con la explotación minera y no se aceptan en ningún momento. Creen que no les conviene porque trae más daños que beneficios.

Según su alcalde municipal, todo el municipio está en contra, la sociedad civil organizada, consejos de cuenca legalmente constituidos, etc.

No han existido Cabildos Abiertos sobre el tema minero, pero sencillamente no se permite la minería en el municipio.<sup>45</sup>

## GOASCORÁN

Código	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Área has.
1288	El Guayabo	Green Global Investment S.A.	GOASCORÁN Y ALIANZA	Metálica	Otorgada para Exploración	400
1303	El Zorrillo II	Green Global Investment S.A.	GOASCORÁN Y ALIANZA	Metálica	Solicitud de Exploración	700

La alcaldía no está abierta a la minería, manifiestan no tener problemas con la explotación porque hubo actividad minera en el pasado, pero no en este momento. En este municipio hubo minas de carbón pero ya están cerradas y no están trabajando. La explotación que está afectando al municipio es la explotación de materiales de río, ya sea arena, grava o piedra. Esa explotación les afecta bastante porque el río que divide a Honduras con El Salvador, el río “Goascorán”, cada día está más seco y la gente extrae material y está haciendo que el río se seque cada día más.<sup>46</sup>

La gente cree que no conviene la actividad minera porque su fuente principal de agua es el río y tienen problemas porque en cada verano el río se va secando más, va a llegar el momento que ya no tendrán agua y van a tener la necesidad de invertir en pozos perforados u otras formas para obtener el agua para sus casas.

43. Entrevista del equipo de investigación con el señor Juan Ángel Díaz, Director de la UMA de la alcaldía municipal de Aramecina.

44. Ibid

45. Carta enviada por el alcalde Francisco Rubén Turcios Rodríguez al equipo de investigación.

46. Entrevista realizada por el equipo de investigación al señor Said Gonzales, Secretario del alcalde municipal de la alcaldía de Goascorán.

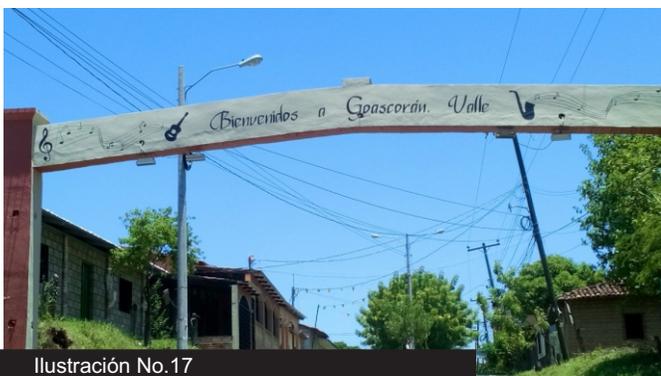


Ilustración No. 17

Municipio de Goascorán, Valle

La municipalidad de Goascorán ha estado tratando de controlar la explotación del río, limitando a las personas que entran a sacar los materiales como piedra, arena etc. Solamente se permite extraer materiales de río para uso individual, y deben ser habitantes de la comunidad.

En este municipio no ha existido Cabildo Abierto sobre el tema minero, pero hubo oposición por parte de las autoridades municipales del gobierno local anterior con la intención de frenar la extracción de material del río por parte de la empresa encargada de construir el canal seco (Queiroz Galvao, empresa brasileña) pero siempre se vio afectado porque los que dieron el permiso para la extracción fueron las alcaldías que están más arriba como Aramecina y Caridad.

La extracción de material se terminó porque ya está casi terminado el canal seco pero el daño ya está hecho, solamente queda, como municipalidades, realizar campañas de reforestación y de cuidado del río para que continúe siendo un recurso importante para las comunidades. Cada municipalidad está trabajando individualmente tratando de hacer campañas de reforestación en la zona y todo tipo de proyectos que vengán a beneficiar al río.

## LANGUE

Código	Zona	Concesionario	Municipio	Clasificación	Estado	Área has.
1272	La Pochota	Producciones Técnicas Mineras S.A. (Protecminsa)	ARAMECINA Y LANGUE	Metálica	Solicitud de Exploración	1,000.00

La minería en el municipio de Langue está prohibida, indistintamente si se trata de la modalidad a cielo abierto o artesanal.

Ya se han dado casos de pérdidas de vidas en la extracción minera a nivel artesanal. En el sector denominado “El Chaparral” ahí donde está la mina. La corporación municipal no se siente culpable porque existen actas firmadas entre la corporación municipal y los trabajadores que laboraban ahí en la mina, donde se estipuló que quedaba prohibida la minería artesanal. Aun así la gente toma esas decisiones y asume el riesgo de seguir taladrando en esas tierras para sacar el oro, molerlo e ir a venderlo a El Salvador.

La pobreza y las necesidades que atraviesan las familias, son factores determinantes para que las familias se arriesguen en la actividad minera artesanal aun sin contar con herramientas adecuadas para trabajar.

Los beneficios que la actividad minera deja son muy pocos. Son escasas las familias que se dedican a ese trabajo, 4 o 5 familias se arriesgan porque en el municipio no hay empleo. La Corporación Municipal busca que los trabajadores mineros se acerquen a platicar con el alcalde para darle alternativas laborales a esta gente y que no se arriesguen, meterse a un hoyo de esos es ir decidido a todo, ya sin importarle nada. Por los momentos no ha habido daño porque no se ha escavado bien y no se ha hecho una exploración grande en la mina, pero eso puede cambiar.



Ilustración No. 18

Alcaldía Municipal de Langue

En la parte alta del municipio hay grupos de personas que se oponen a la minería de cielo abierto y artesanal y esa gente llega a la corporación municipal a exigirle al alcalde que no permita la minería ni dé permisos para que se lleve a cabo. Estos grupos son patronatos, juntas de agua y otras organizaciones de sociedad civil que se oponen a la actividad minera porque al haber una explotación van a dañar las fuentes de agua.

El alcalde anterior prohibió la minería y el alcalde actual también siguió con esa posición, Se prohibió la minería en el cabildo abierto que se realizó hace unos 6 meses. Se dan 5 cabildos abiertos al año y uno de ellos es para hablar estrictamente del tema minero.

Han existido acercamientos entre los alcaldes de los municipios cercanos y se ha llegado a acuerdos para que la minería no continúe en estas zonas. Existe una mina que colinda con el municipio de Aramecina.<sup>47</sup>

## HALLAZGOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1. Los proyectos mineros en la zona sur, en ambos departamentos, suman 79, el 78.5 % de la actividad minera se ubica en el departamento de Choluteca, casi el 19 % en el departamento de Valle y el restante 2.5 % son dos concesiones interdepartamentales.
2. Existe una tendencia hacia el alza de la actividad minera en la zona sur de Honduras. En tan solo 8 meses que van desde Noviembre de 2018 hasta julio de 2019 el incremento de proyectos mineros fue de 31 nuevos proyectos, o sea que se registró un alza de 58%. Ya los datos de diciembre de 2018 decían que la zona sur avanzó un 37% con respecto a los concesionamientos de 2017. El tipo de minería que más creció en 2019 fue la Minería Metálica Industrial, pasando de 19 a 43 proyectos, un incremento del 126%.

3. En el año 2018 existían 14 proyectos mineros otorgados para exploración, este número creció a 16 proyectos en julio de 2019. Los proyectos solicitados para exploración en 2019 son 22, en el 2018 no se monitoreó esta categoría. Los proyectos solicitados para explotación, una categoría en la que solamente aparece la tipología de Pequeña Minería Metálica (PMM) decreció entre los dos periodos estudiados, de 13 proyectos en 2018 a 11 proyectos en 2019, varias empresas desistieron en su empeño de explotación de minería en pequeña escala, de ahí que 8 empresas salieran de la región en menos de un año. Es probable que la causa de este fenómeno tenga que ver con la actitud de oposición de varias comunidades, municipios y Corporaciones Municipales, dado que las alcaldías tienen mayor injerencia en la PMM que en la MMI.
4. La MMI otorgada para explotación continúa siendo la misma que en 2018, solamente 5 proyectos, a tres empresas, han sido concesionados en esta categoría.
5. En Choluteca se mantiene una Zona de Reserva Minera de 1,864 hectáreas que es propiedad del Estado de Honduras y que se encuentran en el municipio de El Corpus
6. El departamento de Choluteca tiene 16 municipios y el departamento de Valle cuenta con 8 para totalizar 24 en la zona sur. De todos ellos solamente Amapala y San Lorenzo en el departamento de Valle y los municipios de Pespire, Duyure, Marcovia, Morolica, Orocuina, San Antonio de Flores, San José y Santa Ana de Yusguare, NO aparecen con concesiones o permisos de minería meálica, por ahora. Es decir que de 24 municipios en el sur de Honduras al menos 14 (58.33%) tienen oficialmente algún proyecto minero metálico.

47. Entrevista del equipo de investigación con el señor José Marcial Bustillo, Relacionador Público dela alcaldía municipal de Langué

Individualmente el municipio con más proyectos de MM es El Corpus con 12, le siguen San Marcos de Colón y Nacaome con 7 y Choluteca con 6.

7. Ya hemos señalado que de los 58 proyectos de minería metálica, 43 son de Minería Metálica Industrial, 12 son de Pequeña Minería Metálica y solamente 3 son de Minería Artesanal Metálica. Los Municipios de El Corpus y San Marcos de Colón continúan liderando los proyectos de MMI con 8 y 7 respectivamente,<sup>48</sup> entretanto Choluteca y Nacaome lideran los proyectos de PMM con 5 cada municipio, finalmente es el corpus quien tiene más proyectos artesanales metálicos con 2.
8. De las 19 empresas y comerciantes individuales que se encontraban gestionando proyectos mineros al finalizar el año 2018 solamente 11 aparecen a mediados de 2019. Para julio de 2019 encontramos que ocho (8) gestores de proyectos mineros salieron de la región sur. Se trata de 5 empresas y 3 comerciantes individuales, las sociedades mercantiles son: Inversiones Minerales S.A (INMISA); Ingeniería Minera S.A. (INGEMISA); Jin Meng S.A. de C.V.; Cash Money VI S.A. de C.V. y Sión Honduras S.A. y los comerciantes individuales son Paulino Matute Chaver, Bladimiro Gonzales y Sandro Rivelino Rodríguez Martínez. No obstante lo anterior en este año se ha agregado 20 nuevas concesionarios, 2 alcaldías municipales, el gobierno mismo, 16 sociedades mercantiles y un comerciante individual.
9. Nueve proyectos dejaron de gestionarse, todos ellos se encontraban en Solicitud de Explotación y todos ellos eran de la tipología Pequeña Minería Metálica (PMM)
10. Las 10 principales empresas concesionarias mineras que existen en la zona sur de Honduras son las siguientes: en primer lugar con 5 concesiones mineras, todas ellas de MMI están la AMPAC S.A., le sigue ADAMSAM con igual número pero 4 de ellas son de PMM.

El tercer lugar lo disputan con 4 concesiones de MMI las empresas COTECMINSA, Green Global, Estrellas Doradas y Agua Dulce. En un cuarto lugar aparece Cerros del Sur y Minerales y Derivados del Norte con tres concesiones cada una, todas ellas de MMI. Minas El Sol de Oro aparece con 3 concesiones, pero todas ellas son de PMM. Finalmente encontramos a Titán de Honduras que tiene dos concesiones de MMI. Todas las otras 17 empresas solamente poseen un proyecto minero que puede ser de MMI o de PMM, en esta estadística no cuentan las 3 concesiones de Minería Artesanal Metálica que gestionan dos alcaldías ni la concesión en suspenso que administra el Gobierno Central.

11. En materia de inversiones extranjeras y vínculos con casas matrices Lo más significativo que se registra en el 2019 es la actividad de la empresa American Pacific, una empresa que ha operado desde 1948 en el Departamento de Santa Bárbara y que ahora se desplaza agresivamente hacia el sur de Honduras con 5 solicitudes de exploración de MMI en el municipio de San Marcos de Colón. La propietaria de esta empresa es Ascendant Resources de Toronto, Canadá. Existe nuevos inversionistas atrás de la empresa Tajo Minerales S.A., con el ingreso del Gold Creek de capital estadounidense. Ingresó Capital Chileno a través de dos concesionarias Inversiones Horizontes S.A y Materiales Diversos S.A. En general la procedencia de los capitales según los datos disponibles son de: Estados Unidos de América, Canadá, Chile y Panamá.
12. Las Alcaldías en general parecen estar casi todas en contra de la explotación de Minería Metálica, solamente en dos de los casos se incluyó la minería No metálica por la afectación de los ríos (Choluteca y Goascorán). Algunas alcaldías manifiestan no estar a favor ni en contra porque también les preocupa el desempleo, ellas son Choluteca y Namasigue. Finalmente la alcaldía de El Corpus manifiesta estar completamente a favor de la Actividad Minera.

48. Obviamente el liderazgo real le corresponde a los proyectos de MMI intermunicipales.

## CONCLUSIONES

1. Una de las mayores vulnerabilidades de la minería en Honduras, y la zona sur no es la excepción, es la carencia de supervisión adecuada del proceso de concesionamiento por parte de la Autoridad Minera. Con suma facilidad se puede identificar minería no metálica que en realidad puede catalogarse como metálica, de igual manera es posible identificar proyectos mineros que han sido autorizados para explorar que se encuentran haciendo acciones de explotación y hasta comercializando minerales. Estas y otras irregularidades son posible por la carencia de una supervisión adecuada por parte de la Autoridad Minera, el INHGEOMIN, y por parte de las Unidades Municipales Ambientales (UMA).
2. Generalmente en las alcaldías municipales no se tiene conocimiento de los procesos de concesionamiento de la Minería Metálica Industrial (MMI) que se desarrolla en su municipio, este desconocimiento también se da cuando los proyectos mineros son de carácter intermunicipal e interdepartamental. Usualmente los funcionarios de la Autoridad Minera señalan en su favor que a las alcaldías municipales no les corresponde decidir sobre las concesiones Industriales. No obstante lo anterior el artículo 67 de la Ley General de Minería, relativo a la consulta y derogado por la Sala de lo constitucional el pasado 31 de octubre señalaba que la Corporación Municipal era la encargada de realizar el proceso de consulta, previo a la fase de explotación. Parece que existe una condición de opacidad en el trasiego de la concesión de MMI en no muy pocos casos. Algunas veces se puede advertir una situación semejante en algunos proyectos de Pequeña Minería Metálica (PMM).
3. Aunque reglamentariamente está bien definida la diferencia entre MMI y PMM, en la práctica a veces es difícil distinguir la diferencia entre ellas debido a que cada vez se puede observar uso de maquinaria pesada en la exploración de PMM., se puede advertir un ligero interés de algunas empresas concesionarias hacia la PMM, luego de haber experimentado solicitudes infructuosas con MMI.
4. Probablemente varias de las empresas que salieron del sur lo hicieron porque no pudieron gestionar sus proyectos o bien encontraron mejores oportunidades en otros sectores de la geografía de la República, hemos constatado que algunas empresas como Jin Meng, o Cash Money VI están haciendo gestión de proyectos mineros en Olancho, por ejemplo. Pero también es cierto que algunas empresas que están haciendo gestión de proyectos mineros en Olancho o en Santa Bárbara han ampliado su radio de acción en el sur de Honduras.
5. No obstante lo anterior es importante darnos cuenta que no es solamente la cantidad de concesionamientos lo que define la actividad minera, existen otros dos factores que son muy importantes, ellos son: 1. El estado de los proyectos mineros y 2. El control de las empresas concesionarias.
6. Para determinar el grado de importancia de una empresa minera en el sur de Honduras es necesario determinar el Estado de sus proyectos mineros. Podría ser que alguna empresa se encuentre gestionando varios proyectos mineros pero que sus acciones no han evolucionado y solamente se encuentran en el proceso de solicitud para explorar, en el caso de las MMI, o en solicitud para explotar, en el caso de las PMM. Aquí es preciso señalar que la verdadera actividad de las MMI es cuando ya se les ha otorgado concesión para explorar y más aún cuando ya se les ha otorgado concesión para explotar. Si vemos nuevamente el cuadro de arriba, a manera de ejemplo, veremos que aunque la Compañía Titán de Honduras solamente tiene 2 concesiones de MMI, ambas están concesionadas, desde hace mucho tiempo, para Explotación, es decir que debe estarse extrayendo metales de ambas minas. Por el contrario la American Pacific aparece como solicitante de exploración de 5 minas en San Marcos de Colón, eso quiere decir que aún no existe actividad minera de campo.

7. Otro elemento importante para determinar la importancia de una empresa minera en el sur de Honduras es conocer el número de concesionarias que están bajo su control. Es preciso investigar quién tiene el control de las empresas a partir de un ligero estudio de los concejos de administración y accionistas de cada una de las empresas que tienen acceso al concesionamiento o permisos para minería. Para un ejemplo de esta situación podemos ver que las empresas Compañía Técnica Minera S.A (COTECMINSA), Corporación Insular de Inversiones en Minas e Hidrocarburos S. A. de C.V., Inversiones Horizonte S.A., Materiales Diversos S.A. (MADISA), Minerales y Derivados del Norte S.A. y Producciones Técnicas Mineras S.A (POTECMINSA), todas las 6 empresas son controladas por los mismos tres socios. De manera que un solo pequeño grupo de personas podría estar controlando al menos 10 proyectos de MMI.
8. Algunas compañías extranjeras destacan por sus operaciones, las de mayor suceso son la Clavo Rico, una compañía estadounidense que se encuentra a cargo la Compañía Minera Cerros del Sur S.A. de C.V. y la Compañía Glen Eagle Resources Inc, de Canadá que aparte de contar con una concesión en Nacaome, montó una Planta de Procesamiento de Oro en la zona libre de Choluteca, con lo cual está teniendo significativos ingresos.
9. Algunos de los procesos de intervención de las compañías internaciones iniciaron su trabajo conjuntamente con ciudadanas y ciudadanos hondureños en los consejos de administración de las nuevas empresas, luego de lo cual paulatinamente se iban adquiriendo acciones para funcionarios de las compañías extranjeras y finalmente obtuvieron el control total, varios son los casos que se dieron, tanto en Choluteca como en Valle.
10. Parece muy común que algunos expertos extranjeros y hondureños constituyeran empresas, obtuvieran concesiones y luego vendieran sus acciones o tercerizaran sus servicios.
11. Está claro que varias empresas fueron creadas en el extranjero solamente para posteriormente adueñarse de otras empresas creadas en Honduras, con el contubernio de algunas personas que se volvieron expertos en los trámites, estos procesos se pueden identificar en el rastreo de cada Concesionaria.
12. Los procesos de consulta y autoconsulta de diverso tipo, entre ellos los Cabildos Abiertos, están contribuyendo a que las comunidades se pronuncien sobre su parecer en torno al tema minero, algunas de esas consultas han logrado presionar para que las Corporaciones Municipales se pronuncien en contra de la actividad minera en sus municipios. Existe un caso en que la iniciativa tuvo lugar en el mismo seno de la Corporación Municipal, seguramente habiendo observado el caso de los daños ocasionados por la explotación de una de sus comunidades, El Tránsito. Con todo, la autoridad minera en representación del gobierno de Honduras, algunos alcaldes y alcaldesas y las compañías mineras continúan en su empeño por la explotación minera.

## PERSONAS CONSULTADAS

1. **Feliciano Castillo**  
Director de ACESH, Concepción de María, Choluteca
2. **Carlos Molina**  
Secretario Municipal Alcaldía de San Marcos de Colón
3. **Francisco Turcios**  
Alcalde Municipal de Caridad, Valle
4. **Claudia Ester Gómez**  
Vice Alcaldesa, Alcaldía de Namasigüe
5. **Carlos Antonio Padilla**  
Área de Derechos Humanos de CEHPRODEC
6. **Sabas Portillo**  
Caritas de Choluteca
7. **Darling Javier Laínez**  
Director de la UMA, Alcaldía de El Corpus
8. **Jairo Canales**  
Director de la UMA, Alcaldía de San Isidro
9. **Said Gonzales**  
Secretario Municipal, Alcaldía de Goascorán
10. **José Marcial Murillo**  
Relacionador Público, Alcaldía de Langué
11. **Juan Angel Diaz**  
Director de la UMA, Alcaldía de Aramecina
12. **Melly Gonzales**  
Directora de la UMA, Alcaldía de Alianza
13. **Luis Alonzo Guevara**  
Director Municipal de Justicia, Alcaldía de Alianza
14. **Emma Araceli Herrera**  
Directora de la UMA, Alcaldía de El Triunfo
15. **Lino Zepeda**  
Director Municipal de Justicia, Alcaldía de Concepción de María
16. **José Ramón Zúñiga**  
Jefe de oficina de catastro y encargado de los temas de minería, Alcaldía municipal de Choluteca.
17. **Ramón Antonio Mendoza**  
Asistente del alcalde, Alcaldía de Apacilagua

## BIBLIOGRAFÍA

1. *Padilla, Carlos. Estructuración de la información sobre la inversión de minería metálica en el sur de Honduras.* Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario, enero de 2019
2. [www.centralamericadata.com](http://www.centralamericadata.com) Información de negocios.
3. [Ascendant Resources.com](http://AscendantResources.com)
4. [Wikipedia.org/wiki/Nirstar](http://Wikipedia.org/wiki/Nirstar)
5. Registro Mercantil de Francisco Morazán
6. Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa
7. Informe del OBNDH sobre el estado de la Minería en Honduras 2017. CEHPRODEC
8. Informe de Concesiones del INHGEOMIN, 30 de noviembre de 2017
9. Informe de la EITI Honduras 2014  
[www.bloomberg.com](http://www.bloomberg.com)
10. [www.tageo.com](http://www.tageo.com)
11. [www.bramericas.com](http://www.bramericas.com)
12. [www.mining.com](http://www.mining.com)
13. [www.sedar.com](http://www.sedar.com)
14. <https://gleneagleresources.ca/properties/>
15. <http://inceptionmining.com/clavorico/>
- 16.
17. Ley General de Minería, Diario Oficial La Gaceta, 2 de abril de 2013, Tegucigalpa
18. Reglamento de la Ley General de Minería, Diario Oficial La Gaceta, 4 de septiembre de 2013, Tegucigalpa.
19. Informe sobre el estado de la Minería del año 2017, Observatorio de Bienes Naturales y Derechos Humanos, OBNDH. Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario, CEHPRODEC, abril de 2018.
20. Manual de Buenas Prácticas para la Exploración Minera, INHGEOMIN, 2017, Diario Oficial La Gaceta, 4 de mayo de 2007, Tegucigalpa.

La reproducción de este material ha sido posible  
gracias al apoyo financiero de:



**Trócaire**



Puente de Choluteca

## **CEHPRODEC**



(504) 22331218



Colonia 15 de Septiembre,  
calle Clemente Marroquín Rojas,  
Avenida Independencia, casa 1902  
Tegucigalpa, Honduras